

Diagnóstico sobre violencia sexual en el departamento del Putumayo

Autora

María Elvira García Ballesteros

Investigadora

Carolina Angulo Name

Coordinadora - Componente de Violencia Sexual

Samed Vargas Montero

Investigador

Isabel Agatón

Santander

Coordinadora

Académica **Dora**

Isabel Díaz Susa

Profesora Universidad Nacional de Colombia – Directora Institucional del Proyecto

Revisión y ajustes finales

Dora Isabel Díaz

Apoyo: **Marienn Alejandra**

Ballen Annie Paola Alejo

Jimena Díaz

Convenio 418 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho – Universidad Nacional de Colombia

Septiembre 2021

Tabla de Contenido

Introducción	3
Contexto Territorial	5
1.1 Militarización y masculinidades	8
1.2 Dinámicas de violencia sexual en el departamento	9
1.3 Violencia sexual y desaparición forzada	14
1.4 Factores de riesgo	16
1.5 Paz y postconflicto	16
Mapa de actores	17
2.1 Presentación Mapa de actores del Putumayo	19
2.2 Relaciones de cooperación	19
2.3 Relaciones de articulación débil	22
2.4 Relaciones de tensión	22
3. Institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales	23
3.1 Estructura institucional	23
3.2 Rutas de atención	35
3.3 Existencia de políticas públicas o planes departamentales	38
4. Balance de la acción institucional en prevención de violencia sexual	
4.1 Prevención de la violencia sexual	41
4.2 Criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas	45
4.3 Criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia	51
4.4 Criminalización terciaria: ejecución, cumplimiento sanción penal y resocialización	57
Referencias	59
Lista de tablas	
Tabla 1. Siglas y descripción	4
Tabla 2. Actores institucionales, sus competencias en materia de violencia sexual y presencia departamental.	20
Índice de Gráficas	
Gráfica 1. Mapa del departamento del Putumayo	7
Gráfica 2. Número de casos de violencia sexual registrados por el RUV	10
Gráfica 2. Mapa de actores del Departamento del Putumayo	19
Gráfica 3. Ruta de atención intersectorial a víctimas de Violencia Sexual y Basada en	

Anexo.

Tabla de entrevistados

Tabla 1. Siglas y descripción

Siglas	Descripción
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CAIVAS	Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales
CAVIF	Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar
CN	Constitución Nacional
FGN	Fiscalía General de la Nación
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FIP	Fundación Ideas para la Paz
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PPEIG	Plan de Acción de la Política de Equidad e Igualdad de Género
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PARES	Fundación Paz y Reconciliación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
VSEX	Violencia Sexual

Introducción

En el marco del Convenio Interinstitucional 418 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia con el objeto de “apoyar el fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional, con énfasis en la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, y el feminicidio”, la Escuela de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Humanas realizó la investigación sobre tres componentes convenidos: violencia sexual, feminicidio, y trata de personas.

El trabajo investigativo se adelantó entre los meses de octubre y diciembre de 2020; dado el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19 el desarrollo metodológico se adaptó a la virtualidad. En la obtención de la información requerida para cada componente implementamos diversas estrategias comunicativas e investigativas, a saber, envío de Derechos de Petición, dirigidos a diferentes instancias gubernamentales del orden nacional y local; entrevistas a funcionarios y funcionarias de entidades públicas y a integrantes de organizaciones sociales del territorio -no todas las solicitudes fueron atendidas, incidiendo en los resultados en cada departamento-; la información de fuentes primarias se complementa y contrastó con datos abiertos y fuentes secundarias en diálogo con reflexiones al interior del equipo. Respecto a las fuentes bibliográficas, consideramos que las del año 2017 aportan al propósito de los diagnósticos, dado que las fuentes más recientes del documento de *Lineamientos para la Prevención de Violencia Sexual contra Mujeres y Niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria*, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, publicado en el mes de octubre de 2017, son del 2016¹

El presente estudio sobre este fenómeno en el departamento del Putumayo hace parte de los diagnósticos sobre la violencia sexual realizados en los departamentos priorizados en el Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional, a saber, Antioquia, Atlántico, Meta, Putumayo y Valle del Cauca, y, corresponde a uno de los productos del componente violencia sexual de esta investigación. Las 11 entrevistas (Anexo 1) para recabar información relevante en el territorio se realizaron entre el 17 de noviembre y el 2 de diciembre.

El documento de este diagnóstico está organizado en cuatro apartados; en el primero se presenta un contexto general histórico, geográfico, demográfico y cultural, como también, las dinámicas de la violencia sexual en el departamento; en el segundo se identifican los actores institucionales con presencia en el territorio para enfrentar esta problemática; en el tercero se describe la institucionalidad, las políticas públicas, y planes y programas departamentales orientados a la prevención y/o atención de la violencia sexual; y en el cuarto, se avanza un balance institucional en materia de violencia sexual teniendo en cuenta las fases de criminalización de este delito.

El departamento del Putumayo ha sido reconocido por las fuertes dinámicas del conflicto armado que ha vivido históricamente y el uso de la violencia sexual como arma de guerra, abordado desde diversas perspectivas. En este contexto, los niños, niñas y adolescentes

¹ Datos tomados del aparte de Fuentes: Ministerio del Interior (2016) Diagnóstico sobre factores de la violencia estructural de género asociados a la violencia sexual. USAID (2016) Entregables: 1, 2 y 3

son una de las poblaciones más vulnerables lo que se evidencia, por un lado, en el hecho de que el departamento es el segundo a nivel nacional con las cifras más altas de embarazo adolescentes después del Amazonas. Por otro lado, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes ubica al Putumayo entre los departamentos con mayor número de reclutamiento (Asamblea Departamental, 2017, p. 35).

En este contexto es fundamental dar cuenta de las dinámicas de violencia sexual en el departamento, así como de la acción institucional en la prevención, investigación y sanción. En este orden de ideas, en el primer apartado se hace una descripción contextual del departamento en la que se describen las características geográficas y demográficas, seguido de un breve análisis de la presencia diferenciada del Estado en el territorio lo cual contribuye a comprender la violencia sexual y la actuación institucional alrededor de la misma. Se analizan también algunas condiciones particulares de colonización, extractivismo y presencia de actores armados para enmarcar la construcción de masculinidades militarizadas como un elemento que ha ocasionado la prevalencia de la violencia sexual en el departamento.

El segundo apartado incluye una descripción de la institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales en donde se evidencia la problemática de la precaria estructura institucional. Para el desarrollo de este diagnóstico se llevaron a cabo siete entrevistas semiestructuradas virtuales a diversos perfiles relacionados con la problemática en este departamento, con el fin de conocer las dinámicas de la violencia sexual, las acciones que cada uno de estos actores desarrolla para la prevención y atención a la violencia sexual, y las acciones del Estado sobre este tema. Se realizaron entrevistas a funcionarios y funcionarias de las siguientes instituciones: Secretaría Departamental de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Defensoría del Pueblo y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. También se realizaron entrevistas a dos organizaciones sociales: Ruta Pacífica de Mujeres y Caza Amazonía, y finalmente, a una académica con trayectoria de investigación en este departamento².

1. Contexto Territorial

El Putumayo, ubicado al suroriente de Colombia, es un departamento fronterizo con los países de Ecuador y Perú. A su vez, limita al oriente con el Amazonas, al norte con Cauca y Caquetá y al occidente con Nariño. Este departamento equivale al 2.2% del territorio nacional y está dividido en tres subregiones –alto, medio y bajo Putumayo– en las que se encuentran ubicados los 13 municipios del departamento.

Este departamento tiene un total de 283,197 habitantes, de los cuales el 78,5% son blanco-mestizos, el 17.9% son indígenas y el 3.62% se reconoce como afrodescendiente (DANE, Censo General, 2018). Respecto a la presencia indígena, en el departamento habitan un total de 15 pueblos indígenas, entre los que se encuentran los pueblos Murui, Coreguaje, Emberas, Kichwa, Inga, Yanaconas, Pijaos, Kamentsa, Pastos, Quillasingas y Siona, siendo este último el de mayor presencia en el departamento. Estos pueblos indígenas “suman 56.728 personas, las cuales se han organizado en 192 cabildos, 69 resguardos y 10 organizaciones legalmente registradas” (ICBF, 2015, p. 5).

² Se solicitaron entrevistas a la Fiscalía, Medicina Legal, Secretaría de Desarrollo Social y a la organización Alianza Tejedoras de Vida, pero lamentablemente no hubo respuesta, razón por la que sus perspectivas están ausentes en este documento.

En el departamento, el 56% de la población vive en el área rural y 44% en el área urbana. Adicionalmente, el índice de necesidades básicas insatisfechas en el departamento es del 36,01%, en las cabeceras municipales y 46,22% en las áreas rurales (DANE, 2020). Esta situación de necesidades básicas insatisfechas se ha visto exacerbada por la presencia de actores armados, cultivos de uso ilícito y la presencia diferenciada del Estado que se traduce en una precaria estructura institucional en términos de cobertura y eficacia. Estos aspectos han configurado las dinámicas de violencia sexual y las diversas nociones alrededor de los cuerpos de las mujeres, niños, niñas adolescentes y personas con orientaciones sexuales diversas, como un recurso al cual cualquiera puede acceder tanto en el ámbito público como en el privado (PARES, 2014; FIP, 2019).

A continuación, se presenta el mapa del departamento con el fin de dar cuenta de los municipios y subregiones:

Gráfica 1. Mapa del departamento del Putumayo



Fuente: Gobernación del Putumayo (2020).

En primer lugar, en la subregión del Alto Putumayo, se encuentran los municipios de San Francisco, Sibundoy, Colón y Santiago. Esta subregión se caracteriza por una amplia heterogeneidad de pobladores entre los que se encuentran comunidades indígenas como los Ingas, Kamentsá, Kofán, Páez, Siona, Muruy y Coreguaje, junto con la presencia amplia de campesinos y colonos desde finales del siglo XIX. En términos económicos, un antecedente importante de esta región es que tiene un modelo minifundista de tenencia la tierra, en donde se realizan actividades como ganadería y agricultura principalmente.

Es preciso anotar que existen diversos proyectos del sector del transporte, los cuales se centran en el desarrollo vial terciario de los municipios de Colón, Santiago y San Francisco. Uno de estos proyectos se encuentra destinado al “mejoramiento vías terciarias para una paz estable y duradera en los municipios del departamento de Putumayo” y la obra restante está dirigida al “mejoramiento de la vía mesón-Puerto Limón” (Mocoa) y arreglo de red vial urbana en San Miguel (UNODC, 2019, p. 118).

Además de esta situación, en el año 2020 la administración municipal planeó establecer una base militar en la región del Alto Putumayo en el Municipio de Sibundoy³, haciendo uso de un predio de la alcaldía que había sido usado anteriormente como matadero municipal. Según organizaciones como Casa Amazonía y la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, el establecimiento de bases militares en el territorio obedece a los intereses económicos y agromineros de personas ajenas al territorio y a las comunidades ancestrales que lo habitanl además implica un riesgo para las comunidades en términos de la exposición a múltiples formas de violencia, entre ellas la violencia sexual(V. González, miembro de Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020). En este sentido, y según lo expresado por la ONIC:

“en nuestro departamento, cuando aumentó la presencia de hombres armados, de petroleros y de mineros, se provocó que las niñas y mujeres estuvieran más supeditadas a la violencia sexual, la trata y la explotación sexual, así como la muerte y amenaza de líderes sociales asociados al accionar de las petroleras en la zona de Puerto Vega Teteyé” (ONIC, 2020)

Por otro lado, en el documento de la “Política pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: Dignidad, reconocimiento y territorio 2017 -2027”, se afirma que:

“En esta subregión las mujeres manifiestan que las principales violencias que las afectan son la violencia física, psicológica, sexual, intrafamiliar, violencia económica, explotación laboral y embarazos en adolescentes. Las principales causas para que estas se presenten son el consumo de alcohol, la dependencia económica, la falta de diálogo, intolerancia y el machismo. Se evidencia una desarticulación institucional para la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres violentadas por razones de género.” (Asamblea Departamental, 2017, p. 39).

Debido a la alta presencia de comunidades indígenas, la prevalencia de la violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes indígenas es alta en esta subregión y ha sido perpetrada tanto por la fuerza pública, actores armados y personas tanto de la comunidad como fuera de ella (J. Tovar, funcionaria Secretaría de Salud, entrevista, 19 de noviembre, 2020). Muchos de estos casos han sido emblemáticos en medios de comunicación tanto nacionales como locales, por su atrocidad y porque dan cuenta de la desprotección y riesgos que vive esta población; tal es el caso de las denuncias de una red de explotación sexual infantil de niñas indígenas, la cual tenía como principal propósito “el ofrecimiento de los niños, niñas y adolescentes a los turistas y extranjeros que vienen a visitar este departamento” (Revista Semana, 2020). La Revista Semana en julio de 2020 evidenció que “las investigaciones lograron identificar que los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual eran indígenas miembros de más 20 comunidades que hay en dicho territorio” (Revista Semana, 2020).

³ Para más información al respecto consultar

<https://www.abranoticias.com/2020/05/12/en-sibundoy-putumayo-hay-controversia-por-el-proyecto-de-instalar-una-base-militar/>

Ver también:

<https://www.onic.org.co/noticias/70-destacadas/3902-en-territorio-ancestral-tabanok-valle-de-sibundoy-indigenas-y-campesinos-exigen-la-no-presencia-de-bases-militares-en-sus-territorios-ancestrales>

En segundo lugar, se encuentra el Medio Putumayo, en donde se ubican los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo. Esta subregión se caracteriza por la presencia de comunidades afrodescendientes migrantes de departamentos como Cauca, Valle del Cauca y Nariño; las mujeres afirman vivir situaciones relacionadas con “la violencia física, psicológica, sexual, intrafamiliar, violencia económica, explotación laboral, acoso laboral, embarazo en adolescentes” (Asamblea Departamental, 2017, p. 39), las cuales en muchos casos están relacionadas con la alta dependencia económica de las mujeres respecto de sus esposos. A su vez, uno de los factores de vulnerabilidad que afecta la situación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, es la presencia de actores armados, lo que genera una alta prevalencia de la violencia sexual.

En tercer lugar, la subregión del Bajo Putumayo está conformada por los municipios de Puerto Leguísimo, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito. Esta subregión ha estado históricamente atravesada por la presencia de cultivos de uso ilícito y presencia de actores armados de diversa índole, lo que hace que las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales diversas corran un alto riesgo de ser víctimas de fenómenos como “la trata de personas, la esclavitud sexual, la violencia sexual, la explotación sexual infantil, acoso sexual, el embarazo en adolescentes” (Asamblea Departamental, 2017, p. 39). En esta subregión se ha presentado una disputa histórica por el territorio y el control económico, en donde “se usa la violencia contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas como mecanismo para afianzar el poder de actores armados” (FIP, 2019, p. 17). Las mujeres que participaron en las mesas de diseño de la política pública de igualdad y equidad de género para las mujeres del Putumayo, realizadas por la Alianza Tejedoras de Vida del Putumayo y la gobernación del Putumayo, manifestaron que las causas de las violencias que ellas han vivido están relacionadas con “las pautas de crianza inadecuadas, machismo, estereotipos de género, medios de comunicación sin orientación de personas adultas, falta de diálogo en las familias, falta de orientación y educación sexual, altos índices de alcoholismo y drogadicción que son factores culturales construidos en el marco de la guerra, que trastoca la familia” (Asamblea Departamental, 2017, p. 39).

Ahora bien, como producto de los Acuerdos de Paz de La Habana de 2016, fueron puestas en marcha las zonas de concentración previstas para facilitar el proceso de reincorporación a la vida civil de las FARC en la zona rural de Puerto Asís - en la Zona Veredal Transitoria de Normalización del corregimiento La Carmelita—, en la que se asentaron excombatientes de los frentes 32, 48 y 49. Por su parte, en estas mismas zonas, actualmente, hacen presencia otras estructuras armadas tras la salida de las FARC como actor armado predominante. En este sentido, hacia 2018 empezaron a consolidarse grupos disidentes de las FARC de los frentes 1 (Puerto Leguísimo y Puerto Guzmán); 49 (en la frontera con Caquetá); 62 (entre Puerto Guzmán y Mocoa), y 48 (con presencia en la frontera con Ecuador sobre el río San Miguel y Putumayo) en Puerto Asís. Su actual proceso de fortalecimiento se centra en: 1) La ampliación de su influencia y control territorial desde los departamentos de Guaviare y Caquetá hacia las zonas de frontera y departamentos amazónicos, como Amazonas y Putumayo; 2) presiones a las comunidades indígenas y campesinas, aprovechando la influencia y control territorial y poblacional que tuvieron las FARC; y 3) el impulso económico que genera el aprovechamiento de economías ilegales como la producción, tráfico y distribución de estupefacientes, la minería ilegal y el contrabando (FIP, 2019.ps 14, 25 y 26).

Según la primera alerta temprana de la Defensoría del Pueblo para el año 2021, que se publica como resultado de la observación de la situación de derechos humanos durante los años 2019 y 2020, hay un riesgo inminente en el que se encuentra la población del sur del país frente a la presencia de grupos armados pos desmovilización (tanto de las FARC como de estructuras paramilitares), grupos armados ilegales dedicados al narcotráfico y estructuras presuntamente extranjeras que vienen a disputar el control de estas rutas del narcotráfico. Frente al caso específico de la ocurrencia de violencia sexual en estos territorios, se señala que:

“En especial situación de riesgo se encuentran las mujeres, debido a la utilización de diversas formas de violencia basada en género (primordialmente violencia sexual) para generar temor en la población civil y de esta manera mantener y/o consolidar el dominio que sobre el territorio pretenden los grupos armados ilegales.” (<https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-21.pdf>)

La heterogeneidad de poblaciones, actores armados, y dinámicas sociales del departamento, así como su distribución geográfica requiere de una perspectiva amplia que dé cuenta de las múltiples dinámicas de la violencia sexual, así como de los factores de vulnerabilidad y las diversas estrategias que se pueden proponer e implementar en términos de prevención, investigación y sanción.

1.1 Militarización y masculinidades

El género se construye y reconstruye a partir de los contextos particulares que determinan ciertas sociedades. En ese sentido, se puede decir que no existe una forma única de femineidad o de masculinidad, a pesar de que la construcción imperante de lo masculino ha sido asociada al “poseer, tomar, penetrar, afirmar, si es necesario por la fuerza y la identidad femenina se asocia a ser poseída, dócil, pasiva y sumisa” (Vargas, 2016, p. 12).

En el caso del Putumayo, esta es una de las formas de masculinidad que ha imperado históricamente en la sociedad, en donde “el vínculo directo entre patriarcado y violencias, el cuerpo de las mujeres resulta ser el blanco donde se expresan todo tipo de vejaciones y abusos, que parte del supuesto de inferioridad que culturalmente les ha sido otorgado” (Ruta pacífica de las mujeres, 2018, p. 9). Esto se expresa de manera clara en el documento *Agenda de paz de las mujeres del Putumayo*, en donde las mujeres de organizaciones sociales como Ruta Pacífica de Mujeres evidencian que en el caso del departamento, “la guerra ha significado la usurpación de las vidas y cuerpos a través de la violencia sexual como práctica sistemática de todos los actores armados en conflicto” (Ruta pacífica de las mujeres, 2018, p. 9), lo que ha sido posible debido a “la profundización de mandatos patriarcales que conllevan a una mayor subordinación de las mujeres, ha posibilitado con mayor fuerza, la naturalización y exacerbación de todos los tipos de violencias” (Ruta pacífica de las mujeres, 2018, p. 9). En este orden de ideas, el Centro Nacional de Memoria Histórica en el informe *La guerra inscrita en el cuerpo* ha planteado que:

Donde hay militarización de los territorios, incrementan los casos de violencia sexual contra las mujeres [...]. Debido a que en este periodo (2000-2010), la ofensiva política, judicial y militar de la fuerza pública logró recuperar el control, al menos militar, de zonas dominadas por las guerrillas. Durante este momento de

militarización extendida en el territorio y fortalecimiento bélico del Estado, el OMC registró un incremento en los casos de violencia sexual asociados a miembros del Ejército y la Policía (CNMH, 2017, p. 70).

En este contexto de conflicto armado, la población ha vivido la “militarización de su vida cotidiana” (Nash, 2003, p. 329), lo que implica a su vez la configuración de unas masculinidades militarizadas, las cuales han sido parte inherente de los procesos históricos del país. A su vez, estas masculinidades dan cuenta de la cristalización en el plano de las subjetividades y las corporalidades de los individuos de un régimen militarizante que fue colonizando el sentido común y muchas prácticas sociales en Colombia” (Neira, 2020, p. 7).

De acuerdo con esto, la militarización en departamentos como el del Putumayo, no solo aumenta el riesgo de la violencia sexual, la estigmatización de la población: “como guerrillera”, la marginación de ciertas comunidades, sino que a su vez solidifica formas específicas de ser hombres y mujeres; por ejemplo, la idea de hombres fuertes, que tienen el control sobre los cuerpos de las mujeres, quienes deben ser sumisas y dóciles; situación que incrementó la práctica de utilizar el cuerpo femenino como territorio para perpetrar la venganza y humillación contra el enemigo. La violencia sexual, en el caso del conflicto armado colombiano, ha sido ejercida por todos los grupos armados y por la fuerza pública. Estas visiones traspasan los grupos armados y los períodos de conflicto, asociados, por ejemplo, a ideas según las cuales los hombres “deben ser agresivos”. Esto configura masculinidades “construidas alrededor de nociones de honor, de estatus, alrededor de nociones de que el macho es el que tiene las armas, que el macho es el que domina el territorio” (M. Martínez, académica, entrevista, 12 de noviembre, 2020).

1.2 Dinámicas de violencia sexual en el departamento

Es preciso notar que la forma en que estas masculinidades militarizadas operan en las comunidades no sólo tiene que ver con las expectativas sociales que se empiezan a configurar desde la visión de las mujeres o de la legitimación social de las mismas, sino que además ha implicado la asignación de las mujeres en un lugar muy específico, en el ámbito del hogar, del trabajo del cuidado de la familia, y como soporte de los procesos de socialización. Así las mujeres en el Putumayo muy tempranamente asumen el trabajo del hogar, lo que implica que:

“[...] disponen de sus energías y sus cuerpos al servicio de los esposos, los hijos y la comunidad. Esto, además de llevarlas a experimentar entornos cotidianos de explotación económica, también propicia situaciones [...] que pueden llegar a configurarse en violencia sexual perpetrada por los mismos miembros de sus familias.” (Martínez, Pereira y Ramírez, 2018, p. 9)

Esta situación, como lo afirman entre muchas investigaciones, Corporación Sisma Mujer (2019) CNMH (2017), ha expuesto a las mujeres que viven violencia económica a depender de sus padres o esposos y en riesgo de ser víctimas de violencia sexual. Adicionalmente, este panorama se ve complejizado por la presencia de las economías extractivas, como lo expresaba Casa Amazonía: “la violencia sexual ha sido a la vez exacerbada por dinámicas asociadas al extractivismo, en las que varios actores tales como las empresas multinacionales, grupos armados insurgentes, grupos paramilitares,

narcotraficantes, mineros legales e ilegales y la resistencia de los movimientos sociales campesinos e indígenas se han disputado el control territorial por distintos medios. La geografía crítica permite desentrañar las relaciones entre las formas de ocupación del territorio, la producción social del espacio y las relaciones de poder y permiten comprender el conflicto, sus causas y consecuencias (Guatame y Delgado, 2016, pp. 48-49). Esta situación no es novedosa en tanto se evidencia desde la ocupación paramilitar en el territorio. Al respecto:

“Que nadie más se entere” ... Nosotras sabíamos que, a algunas mujeres de acá, los paramilitares las habían violado cuando ellos vivían acá [...], pero yo nunca me imaginaba que eran tantas las mujeres violadas [...]; de tres casos que suponíamos que había, hoy ya son más de treinta, eso a mí me ha partido el corazón, yo no sé qué hacer, yo no pensé que mis amigas, mis vecinas, mis comadres estaban pasando por ese dolor [...]. Ellas me han contado todo eso y la verdad es que no supe qué decirles [...], solo logré darles un abrazo y llorar con ellas [...]. Son más de diez años que estas mujeres se han guardado eso que les pasó y ahora solo piden que nadie más se entere. Acá los paramilitares hicieron mucho daño, pero meterse de esa forma con las mujeres es algo que no se puede perdonar. (Cancimance López, 2013, p. 28)

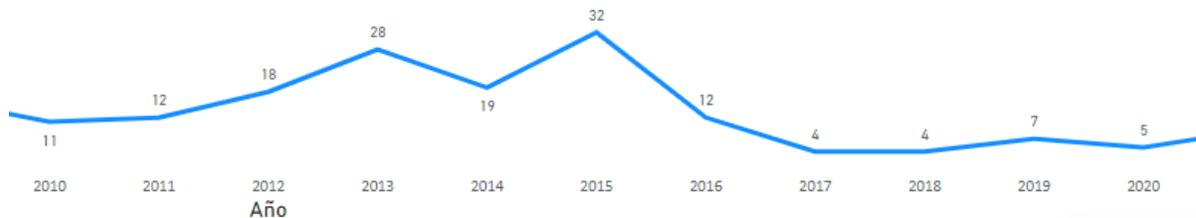
En este mismo sentido, la violencia sexual ha sido ejercida como arma de guerra en la región, y ha sido perpetrada tanto por actores armados al margen de la ley como por la fuerza pública, tanto en escenarios cotidianos como en el marco de masacres para atemorizar a las poblaciones, tal como lo han mostrado el Centro Nacional de Memoria Histórica (2012), la Fundación Ideas para la Paz (2017), Alianza Tejedoras de Vida (2017) y Corporación Humanas (2020), entre otras organizaciones. En este contexto, las huellas que ha dejado la violencia sexual tienen diversas dimensiones que van desde lo individual hasta lo colectivo, en la medida en que en muchos casos la violencia sexual ha sido vista como un hecho del que se culpabiliza a las mujeres y se les impone una marca de vergüenza, lo que implica que la violencia sexual es también una forma de avergonzar a la familia, especialmente a los hombres.

Investigaciones en el Bajo Putumayo (Córdoba, 2019; Guatame y Delgado, 2016; CNMH, 2012a; 2012b) muestran al territorio como una zona de conflicto entre guerrilla, paramilitares y ejército dada la importancia estratégica de la zona, la bonanza económica y las riquezas naturales como el petróleo y los cultivos de coca como ya se ha mencionado. Los repertorios de violencias contra las mujeres que se han registrado en el marco del conflicto armado incluyen actos de desaparición forzada en las zonas del medio y bajo Putumayo, cuya victimización, en su mayoría, se observó en mujeres campesinas por la acusación de tener relaciones familiares, afectivas o afinidades políticas con miembros de la guerrilla. De acuerdo con los relatos de familiares y personas de la comunidad, estas mujeres fueron sometidas a una serie de violencias, dentro de las cuales se halló la violación y esclavitud sexual, abortos forzados, servidumbre forzada, desnudez forzada, interrogatorios sobre sus presuntas relaciones con la guerrilla, presenciar actos de violación y asesinato de hombres y mujeres. Sin embargo, se encuentran importantes diferencias en los repertorios de violencia ejercidos por las guerrillas y los grupos paramilitares. En primer lugar, se observa que la presencia en el territorio fue diferencial según el grupo armado, por un lado, las guerrillas estaban conformadas por miembros de las comunidades del Putumayo, familiares, amigos y conocidos, cuya presencia armada era muy variable, llegaban al territorio, se quedaban

algunos días, exigían favores y servicios y luego se iban; por su parte, las estructuras paramilitares hicieron una presencia más constante en el departamento, es decir, una vez realizaban incursiones armadas, permanecían por períodos de tiempo prolongados en el mismo. En este sentido, también fueron diferenciales las formas en las que cada actor armado ejerció la violencia sexual en el territorio, teniendo en cuenta que además el objetivo de esta violencia fue disputarle el control y el poder sobre el territorio a los grupos antagónicos en la confrontación (CNMH, 2012a).

Para los años que son objeto de análisis del presente diagnóstico, se encontraron los siguientes datos que dan cuenta de la ocurrencia de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en el departamento del Putumayo, antes y después de la firma del acuerdo de paz con las FARC. Estos datos fueron recolectados por el Registro único de Víctimas y, aunque denotan una disminución significativa de los casos después del 2016, los hechos de violencia sexual en el departamento no han dejado de presentarse a pesar de la desmovilización de la guerrilla de las FARC.

Gráfica 2. Número de casos de violencia sexual registrados por el RUV



Fuente: SIVIGE

(<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYWZjNDVhMjMtNjgwMi00YjM0LTg1ZjU0MTg3ZDU1YWJhNTkzliwidCI6ImJmYjdIMTNhLTdmYjctNDAxNi04MzBjLWQzNzE2ZThkZDhiOCJ9>)

Dentro del repertorio de actos de violencia sexual instaurados por actores armados en diferentes regiones del Putumayo, se ha documentado en mayor medida, el uso de la violación o el acceso carnal violento por parte de los paramilitares en el municipio del Valle de Guamuez, con el propósito de castigar a las mujeres cuando realizaban conductas que desafían al grupo armado, o cuando creían o sospechaban de su pertenencia o colaboración con un grupo guerrillero (Corporación Humanas et al., 2019). En este punto se debe destacar, por su valor de memoria histórica, los actos de violencia sexual cometidos en la masacre del Tigre (CNMH, 2012b) y la toma del municipio del El Placer (CNMH, 2012a).

Tales hechos constituyen un factor que pone en riesgo el acceso a la educación de diferentes niñas, niños y adolescentes del departamento, pues se restringe su derecho al uso y goce del espacio público con garantía de derechos, ya que la violencia sexual se vuelve un una constante para ellos y ellas al salir de sus casas debido a que, en muchos escenarios, pero sobre todo en el bajo Putumayo, los paramilitares y los grupos residuales del paramilitarismo retienen a las niñas que salían a la calle con fines de ejercer violencia

sexual contra ellas en estos escenarios. A su vez, la marginalidad y pobreza de muchas familias en el departamento exacerba los factores de riesgo que posibilitan que niños, niñas y adolescentes sean víctimas de violencia sexual en sus familias y se generen dinámicas de explotación sexual infantil, para suplir sus necesidades básicas. Esto sucede con frecuencia en las comunidades indígenas ante la ausencia de propuestas de inclusión que respondan a las necesidades de las comunidades, como lo afirma Valentina González de Casa Amazonía: “es una situación de pobreza y de desinformación que hace que las familias no vean esto como delito, es una dinámica que se vuelve muy cotidiana, en zonas en donde hay presencia de actores armados tanto legales como ilegales” (V. González, miembro de Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

Con posterioridad a los Acuerdo de Paz entre Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP han surgido nuevas estructuras armadas ilegales conformadas por ex integrantes de este grupo armado, particularmente de los frentes de los frentes 1, 6, 7, 10, 14, 15, 16, 18, 27, 29, 30, 36 40, 48, 62, 63; la Columna móvil Acacio Medina; un sector de la Columna Móvil Daniel Aldana y la Columna Móvil Mariscal Sucre en Tumaco, la Columna Miller Perdomo y la Columna móvil Jacobo Arenas (FIP, 2018).

La FIP (2018) ha logrado recoger indicios sobre la presencia de una disidencia conformada, principalmente, por ex integrantes de los frentes 48 y 32 en el departamento de Putumayo. Hasta el inicio del proceso de paz, el área de injerencia del Frente 48 estaba en el sector de Puerto Colombia, municipios de Puerto Asís, San Miguel, Orito, Puerto Leguízamo, Piñuña Negro, Piñuña Blanco, Puerto Ospina, y en la Bolsa Ecuatoriana, en los límites entre Colombia y Ecuador (FIP, 2018, p. 107). También ha confirmado el fortalecimiento de estructuras criminales como “La Constru” que es un grupo armado organizado residual de las estructuras paramilitares que se desmovilizaron en el proceso de Santa Fe de Ralito en el año 2006, y que además se ha visto fortalecida por el impulso de economías ilegales en el departamento; también se le asocia con hechos violentos como desplazamientos forzados y masacres que están ambientados en el afán de ostentar el control territorial y de las rutas del narcotráfico en el sur del país. También se documenta el surgimiento de otras estructuras como “la estructura Comuneros del Sur” adscrita al Ejército de Liberación Nacional - ELN, el “Movimiento Independiente Revolucionario de Colombia”, “Guardia Campesina Armada”, y “Nuevo Horizonte” que surgen como estructuras ilegales como producto del proceso de disidencias de las antiguas FARC.

En el repertorio de violencia, tanto de los grupos disidentes de las FARC como de las estructuras vinculadas a otros grupos armados como el ELN, o estructuras residuales del paramilitarismo, se observa la ocurrencia de amenazas, extorsiones, reclutamiento forzado, asesinatos selectivos, siendo el tercero de estos el que mayor riesgo de violencia sexual representa para los NNA indígenas de la región (FIP, 2018, p. 68, cuadro 6). Frente al reclutamiento forzado contra NNA en el departamento cabe anotar que este fue un fenómeno que se incrementó durante la pandemia del COVID-19 debido a la insuficiente cobertura de telefonía e internet, que es aproximadamente del 20% del territorio departamental; en este sentido, muchos docentes indican que ante la imposibilidad de continuar con los estudios de manera virtual, muchos de sus estudiantes se han unido a las filas de grupos armados para trabajar en las economías ilegales que se mueven en el departamento, que no sólo se limitan al narcotráfico, sino también a las economías ilegales derivadas del petróleo y el contrabando en la frontera. Según datos recolectados por el Observatorio Colombiano del Crimen Organizado - OCCO, entre los años 2017 y

2020 se presentaron 20 casos de reclutamiento forzado en el departamento; de estos casos la mayoría (16) se les atribuyen a actores desconocidos dentro del departamento y tan solo unos pocos a las disidencias de las FARC-EP. (Tirado Peña, Marmolejo Sánchez, 2022)

Por otro lado, según la organización Diversas Incorrectas, las experiencias de vida de personas con orientaciones sexuales diversas están atravesadas por un contexto social bastante conservador, religioso y de violencia en donde “la heterosexualidad era obligatoria” (Diversas Incorrectas, 2020). Por lo que expresar físicamente una orientación sexual diversa ha sido símbolo de resistencia y a su vez de riesgo, puesto que “quienes no cumplieran con los estándares que se exigían de acuerdo al sexo asignado al nacer eran castigados tanto por la sociedad como por los actores armados” (Diversas Incorrectas, 2020).

De esta manera, las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas presentan una alta movilidad en los territorios debido a que sienten temor de ser victimizados por su orientación sexual, en la medida en que con el paso del tiempo han confluído los prejuicios de las personas de la comunidad con los odios de los actores armados, tal como lo señala la organización Caribe Afirmativo: “es así como los hechos victimizantes ocurren por su orientación sexual, por presión de género que se focaliza la violencia por parte de actores armados incluso con la complicidad social” (Carolina Gómez y Lisbeth Charris integrantes de Caribe Afirmativo, 19 de noviembre 2020). En particular, en términos de la violencia sexual hacia personas con orientaciones sexuales diversas, ha sido motivada por una violencia por prejuicio, es decir, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas sociales de género (CIDH, 2012, párrafo 27 como se citó en Defensoría del Pueblo, 2018, p. 18). Esta violencia se exagera en el marco del conflicto armado y se concreta en reglas que los actores armados imponen a la población e implican control sobre sus cuerpos, tales como, la prohibición de sostener relaciones de pareja entre hombres (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 18).

También han surgido formas de violencia sexual denominadas “violaciones sexuales correctivas”, que pretenden castigar las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y presionar su modificación (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 18) dando lugar a la comisión de delitos contra la integridad personal tales como “mutilaciones, empalamientos, tortura, descripciones propias de la sevicia alrededor de los homicidios, y señales de la humillación y el desprecio” (FIP, 2019, p. 65).

Al respecto, el CNMH (2015, p. 257) refiriéndose a las violaciones correctivas, destaca el caso de Irene, una mujer trans, en el departamento del Putumayo:

Mi compañera tuvo que salir desplazada de allá de Mocoa, específicamente por su orientación sexual, porque la guerrilla cree que la cura para la mujer lesbiana es violarla y que ahí se va a arreglar todo, que ella se va a convertir en mujer, porque según ellos dicen “como no ha probado hombre entonces por eso es lesbiana”. (CNMH, 2015, p. 257)

Estas dinámicas alrededor de la violencia sexual en el marco del conflicto armado han generado lo que DeJusticia denominó una cultura del silencio de la violencia para evitar los juicios, marcas y sanciones sociales, comunitarias e incluso familiares sobre estas personas –tanto mujeres como personas con orientaciones sexuales diversas–. Esto

implica que se ha fomentado de manera indirecta la impunidad y se les ha impedido a las mujeres explorar diversos espacios para tramitar sus traumas y realizar los respectivos procesos de sanación y reparación. El sistema institucional fue objeto de cooptación por parte de actores criminales, lo que trajo como consecuencia la deslegitimación de los actores estatales, la desconfianza en la institucionalidad, barreras de acceso a la justicia y la impunidad de los hechos.

Desde el punto de vista de la investigadora Margarita Martínez, este silenciamiento confluye con los altos niveles de impunidad y subregistros de casos de violencia sexual que tienen que ver por ejemplo con la dispersión geográfica, con la precaria estructura institucional y con la criminalización de ciertas poblaciones, como lo son por ejemplo las mujeres cocaleras en el Bajo Putumayo (M. Martínez, académica, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Sobre el particular es preciso notar que en muchos casos las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual, ya sea por parte de actores armados o civiles, no denunciaban a las autoridades debido al miedo de ser criminalizadas por ser cocaleras o que no les creyeran por la misma razón. El documento *Voces desde el cocal* evidencia que:

[...] la ilegalidad de la coca, sumada a los mecanismos y dispositivos usados para librar la guerra contra las drogas en estas regiones, dejó muertos que probablemente no hacen parte de las cifras oficiales, pues muchas de las víctimas o sus familiares no denunciaban hechos de violencia por el miedo a ser judicializados, en medio de la actividad ilícita a la que se dedicaban. (Martínez, Pereira y Ramírez, 2018, p. 81)

Amanda Camilo, coordinadora territorial de la Comisión de la Verdad para Putumayo y sur de Huila, ha afirmado que “muchas víctimas insisten en la búsqueda de verdad, justicia y reparación, por lo que se han acercado a algunas instituciones con el fin de contar su verdad sobre el conflicto” (UNAL y Friedrich, 2020, p. 11). La posibilidad de hablar sobre las historias de violencia sexual de las que fueron víctimas ha sido para ellas la oportunidad de realizar los procesos de sanación y reparación que las dinámicas del conflicto armado les ha arrebatado, y además, ha significado “una exigencia de justicia, pues, ante el crudo panorama de impunidad en que se encuentran, es su forma de evitar que los hechos vuelvan a ocurrir y que se queden para siempre en el silencio” (Martínez, Pereira y Ramírez, 2018, p. 36).

Esto es relevante porque ha implicado mayor conciencia de las víctimas alrededor del trabajo de la culpa, el silencio y el trauma, puesto que los procesos de verdad realizados en el marco del conflicto armado sobre violencia sexual han abierto la puerta para que las mujeres hablen con más confianza sobre este tipo de violencia. Además, ha sido la oportunidad para que hablen de las experiencias de violencia sexual que han sufrido en el marco de sus familias y sus historias personales. Así, en palabras de Valentina González:

[...] posibilitar hablar de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, dio para hablar de la violencia sexual al interior de las familias y de las comunidades, como algo de lo que nunca se había hablado [...] en muchos casos antes de que ocurriera el hecho por conflicto armado, las mujeres habían sido víctimas en sus familias. (V. González, miembro de Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020)

En este orden de ideas es fundamental reconocer la posibilidad de darle visibilidad a la violencia sexual en los contextos ordinarios, tanto en el marco de los procesos comunitarios e institucionales, como a partir de las posibilidades de reconocimiento y verdad que se han dado en el proceso de implementación a los acuerdos de paz. Esto permite, de cierta forma, la participación de las mujeres en el establecimiento de nuevas estrategias de prevención y de veedurías alrededor de la atención de los casos de violencia sexual.

1.3 Violencia sexual y desaparición forzada

El Departamento de Putumayo cuenta con un Programa de Víctimas, adscrito a la Secretaría de Gobierno Departamental, reglamentado mediante Decreto 0125 del 20 de Mayo de 2015, A través de mismo, se brinda Asistencia Técnica al sistema Departamental y Municipal de atención a población víctima, con el fin dinamizar las diferentes instancias reglamentadas en el marco de la Ley 1148 de 2011.

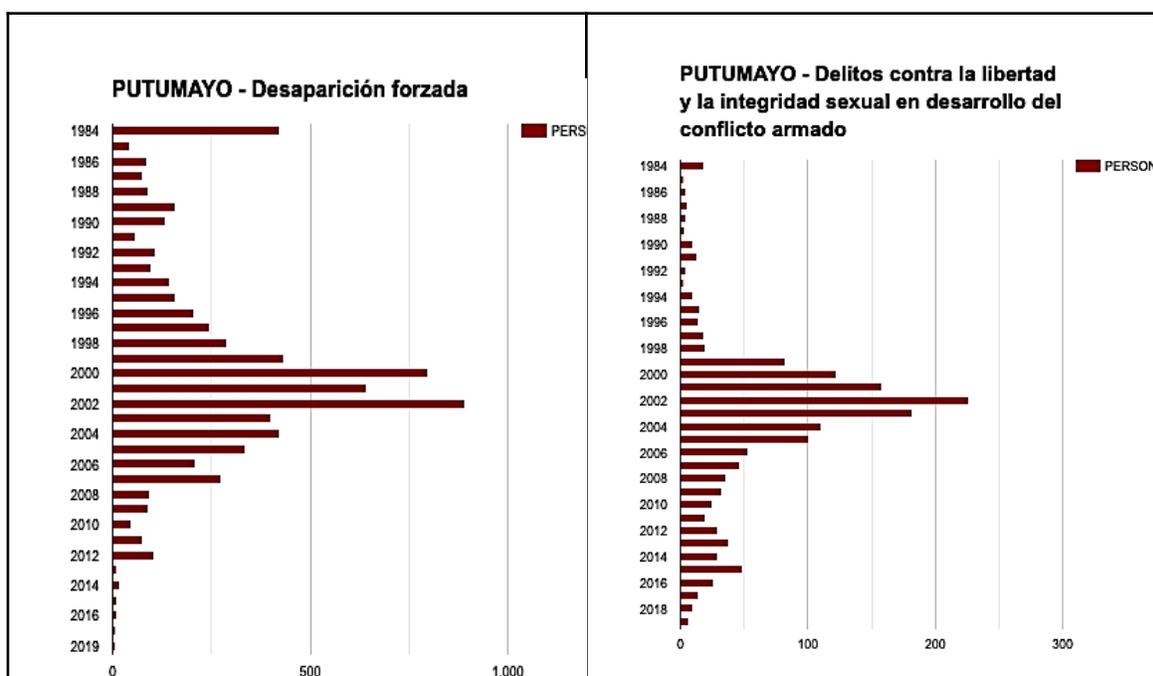
Tabla 2. Población Víctima del Putumayo a 2018, según delito

MUNICIPIO	Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	Amenaza	Delitos contra la libertad y la integridad sexual	Desaparición forzada	Desplazamiento	Homicidio	MAP - MUSE - AEI	Secuestro	Tortura	Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	Abandono o Despojo Forzado de Tierras	Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	Otros	Sin Información	TOTAL POR MUNICIPIO
COLÓN	5	59	3	2	1.692	95		6	6			5	1		1.874
LEGUIZAMO		929	10	96	7.261	197	5	5	3	16		61	1		8.584
MOCOA	461	204	224	3.543	38.599	16.454	14	192	167	62		284	53	1	60.258
ORITO	569	2.021	70	168	10.977	1.245	32	105	32	9		127	58	6	15.419
PUERTO ASÍS	316	2.859	24	408	32.501	2.325	71	51	18	21		189	70		38.853
PUERTO CAICEDO	3	46	2	32	4.037	599	3					8	13		4.743
PUERTO GUZMÁN	25	593		62	3.509	690	2	3	1	1		28	12		4.926
SAN FRANCISCO	18	405	4	31	1.983	98		13	6			4	3		2.565
SAN MIGUEL	457	1.729	139	124	6.053	575	25	38	51	7		316	41	2	9.557
SANTIAGO	47	210	2	17	1.954	85		1				3	1		2.320
SIBUNDOY	10	109	11	23	6.523	336	2	19				1	2		7.036
VALLE DEL GUAMUEZ	157	397	482	187	15.240	1.213	13	146	77	3		102	116	3	18.136
VILLAGARZÓN	34	41	11	41	7.944	826	3	17	4	2		48	21		8.992
TOTAL POR HECHO	2.102	9.602	982	4.734	138.273	24.738	170	596	365	121	0	1.176	392	12	183.263

Fuente: datos tomados de la Gobernación de Putumayo (2019).

Los datos del Programa de Víctimas de la Secretaría de Gobierno Departamental muestran que a 2018 se registraron 4.734 hechos de desaparición forzada. La mayoría de los casos se evidencian en Mocoa. Por su parte, el Registro Único de Víctimas, señaló que en el Departamento 2019, existían 4.826 casos, concentrados en los municipios de Puerto Asís y Valle del Guamuez (Unidad de Víctimas, 2019).

Gráfica 2. Desaparición forzada y Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado. Departamento de Putumayo 1984-2019



Fuente: datos tomados del Registro Único de Víctimas (RUV) (Unidad de Víctimas, 2020).

Por su parte, según datos del RUV, los años de mayores hechos de desaparición forzada fueron del 2000 al 2006, situación que coincide con el periodo de desmovilización de las AUC. Disminuyen a partir del 2012, situación que corresponde al inicio de los diálogos de La Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Los datos sobre violencia sexual se observan concordantes con los datos presentados para desaparición forzada, sin embargo, su tendencia a la baja es más reducida que la de este hecho victimizante, evidenciando un incremento de casos en el 2016, año en que se da la firma del Acuerdo de paz.

Ahora bien, los actos de violencia sexual instaurados por actores armados en diferentes regiones del Putumayo con relación a los hechos victimizantes de desaparición forzada, fueron analizados por Ana Guatame y Ovidio Delgado (2016) quienes observaron que las desapariciones forzadas operaron en los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel como ya se mencionó (p. 50). Según los autores, la mayoría de las desapariciones de mujeres fueron motivadas por la acusación de tener relaciones sexuales, familiares, afectivas o afinidades políticas con miembros de la guerrilla (Guatame y Delgado, 2016, p. 52).

En el caso del Putumayo los familiares y las víctimas han dado cuenta de las diversas situaciones de las que pudieron ser víctimas, además de la desaparición forzada, que en su conjunto han sido denominadas por ellos como “torturas sexuales”, y que adquirieron unas características particulares por la condición de género de las víctimas (Guatame y Delgado, 2016, p. 54). Estas torturas se relacionan con violación, esclavitud sexual y desnudez forzada, de las que fueron víctimas mujeres en su mayoría del Bajo Putumayo. En este sentido y según los autores la violencia sexual ejercida sobre ellas fue utilizada como instrumento para castigar, obtener información, mandar un mensaje de dominio

sobre las comunidades y desvalorar la condición femenina” (Guatame y Delgado, 2016, p. 64).

1.4 Factores de riesgo

La violencia sexual por fuera del conflicto armado desde el punto de vista organizaciones sociales como Casa Amazonía está relacionada con las realidades contextuales de cada territorio asociadas a la pobreza extrema, lo que tiene que ver con “la marginalización de estos territorios, con la falta de inversión social, con la falta de garantías y derechos y con la desigualdad misma del desarrollo en el país” (Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020), esta situación hace que niños, niñas y adolescentes estén en riesgos de violencia sexual y de explotación sexual infantil.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta como factor de riesgo en torno a la violencia sexual en el departamento es la distribución rural-urbana que genera condiciones socio económicas precarias, y a su vez dificultades de acceso a la educación básica y superior. Esto está acompañado de contextos familiares atravesados por la violencia intrafamiliar:

También hemos visto en todas las historias de atención, la vulnerabilidad que hay en todas las historias familiares, encontramos altísimos riesgos en las familias, como, por ejemplo, familias que sufren violencia intrafamiliar, familias que viven en un alto nivel de hacinamiento. (...) En el tema afectivo el factor de riesgo más grande es la falta de espacios de vínculo afectivo entre padres e hijos, la sobrecarga de trabajo de madres cabezas de hogar, que hacen que niños, niñas y adolescentes estén mucho tiempo solos, al acecho de agresores oportunistas que aprovechan la debilidad de los vínculos afectivos y esa carencia de afecto de cuidado (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020).

Estos aspectos asociados además a la poca información sobre derechos sexuales y reproductivos implican un riesgo en la medida en que los niñas, niñas y adolescentes no se apropian de las formas de autocuidado, que les impide saber cuándo hay un victimario al acecho y las formas en las que pueden ser vulnerados. Finalmente, otro factor de riesgo inminente es la persistencia del conflicto armado, en un departamento en donde se han anquilosado de manera tan profunda repertorios de la violencia sexual contra personas con orientaciones diversas, niños, niñas y adolescentes, razón por la cual es fundamental conocer la historia del conflicto armado en el Putumayo y el estado actual de la implementación de los acuerdos de paz firmados con las FARC, así mismo, se hace necesario profundizar y fortalecer las estrategias y las formas de resistencias y afrontamientos de las mujeres frente a los hechos relacionados con la violencia sexual en el departamento. (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020).

1.5 Paz y postconflicto

En relación al departamento de Putumayo se ha documentado que, desde el año 2016 hasta mediados del 2018 hubo una retirada amplia de los actores armados además de las FARC. No obstante, se presentó el ingreso al territorio de actores como “el grupo denominado Mafia Sinaloa, compuesto por excombatientes de las FARC, miembros de “La Constru” y narcotraficantes que operan en la zona (...) y las disidencias de las FARC, específicamente del frente Carolina Ramírez” (UNAL y Friedrich, 2020, p. 7).

Esto genera una alta situación de vulnerabilidad para los pobladores locales de zonas como el Bajo y el Medio Putumayo, lo que implica que no hay garantías de reparación y no repetición en términos de las violencias generadas por el conflicto armado. Lo anterior se puede evidenciar en dos aspectos particulares: inicialmente el asesinato de líderes y lideresas sociales impulsores de diversos procesos sociales en el marco de la implementación de los acuerdos siendo el Putumayo el tercer departamento con mayores cifras de estos asesinatos después del Cauca y Antioquia; y adicionalmente, el riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y la violencia sexual como forma de control territorial. En ese sentido, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios ha afirmado que “el reto humanitario más apremiante en el departamento es brindar a las comunidades putumayenses garantías de seguridad especialmente en zonas donde los grupos armados no estatales buscan el control social, con acciones armadas y enfrentamientos” (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2018, p. 1).

Esta alta vulnerabilidad se evidencia en el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, expedidas entre los años 2017- 2019⁴, debido a la existencia de escenarios de riesgo de formas de violencia tales como desaparición forzada y reclutamiento, y uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez que en sí mismas entrañan la posible ocurrencia de hechos de violencia sexual, sobre comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, organizaciones sociales, civiles y comunitarias (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 7)⁵.

2. Mapa de actores

El mapa de actores presentado en la siguiente imagen fue recogido a través del proceso de diagnóstico del departamento del Putumayo y fue catalogado a partir de los siguientes tipos de actores: Instituciones Departamentales (nodo color verde); Actor institucional Nacional (nodo color amarillo); ONG Internacionales (nodo color azul); Organizaciones sociales (nodo color rosado); Sector Justicia (nodo color rojo).

Las relaciones de los actores contenidos en este mapa se analizaron a partir de tres categorías, a saber:

Relaciones de cooperación: entendidas como acciones en las que confluyen de manera articulada dos grupos de actores para lograr un fin común y amplio.

Relaciones de articulación débil: definida como una relación que existe pero que debe ser potenciada de diversas maneras para que se logren acciones de trabajo sólidas. Esta articulación se presenta cuando las personas o grupos que participan se relacionan entre sí de manera esporádica o desarticulada

Relaciones de tensión: en donde se presenta una relación con antagonismo constante, lo que les impide llevar a cabo acciones conjuntas.

⁴ Alertas tempranas 040 de 2019, 024 de 2018, 054 de 2018, 040 de 2020.

⁵ Al respecto, <https://www.defensoria.gov.co/public/rendiciondecuentas/assets/informerendicion2019/PUTUMAYO.pdf>

- (de las alcaldías), Personería, Comisarías de Familia, EPS/IPS municipales.
- Actor institucional nacional (3): Fuerzas Militares y Agencia de renovación del Territorio.

2.2 Relaciones de cooperación

En cuanto a las relaciones de cooperación se puede decir que los actores identificados con estas formas de relacionamiento son 7, a saber, Casa Amazonía, quien tiene el mayor número de relaciones de cooperación con otros actores. Con respecto a otras organizaciones sociales, Casa Amazonía se relaciona con Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, Asociación de mujeres del municipio de Puerto Caicedo, Coordinadora Andino Amazónico, Movimiento popular de las mujeres por la vida y el territorio, Movimiento popular de las mujeres por la vida y el territorio, Mi nombre es mujer Perla Amazónica, Asomet y la Asociación de Mujeres Indígenas "La Chagra de la Vida" (ASOMI). Con estas organizaciones, Casa Amazonía ha hecho diversos procesos de prevención y sobre todo de acompañamiento a víctimas de violencia sexual, por medio de metodologías grupales⁶ en las cuales las mujeres tienen la posibilidad de hablar de las diversas formas de violencia que han vivido desde la empatía y la conversación de pares.

A su vez, la organización Casa Amazonía ha trabajado con las juntas de acción comunal y los colegios municipales en actividades de prevención, específicamente, por medio de formaciones, tales como capacitaciones sobre género, relaciones y pautas de crianza no violentas en los municipios de Mocoa y San Miguel en el marco del proyecto Tejiendo Caminos de Paz que es apoyado por la Unión Europea y la organización italiana Comunidad y Compromiso de Servicio Voluntario-CISV que ha contado con la participación de 600 personas entre niñas, niños, jóvenes, adolescentes, docentes, padres, madres, hombres y mujeres que asistieron a un total de 16 talleres de 4 horas cada uno para participar activamente en la construcción de espacios de paz⁷.

Finalmente, Casa Amazonía, tiene relaciones de cooperación con instituciones tales como el ICBF, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y la Defensoría del Pueblo, sobre la que se menciona que:

Su presencia más desplegada en los territorios por ejemplo a través del sistema de alertas tempranas, a través de las delegadas para niñez y juventud, de la delegada de mujer, de la de asuntos étnicos, esos roles permiten que haya un acercamiento a lo que pasa en las comunidades y una mayor confianza que varía depende de quien esté ahí, pero ha sido importante. Ahora nosotros como organización de mujeres (...) sentimos que, con la Defensoría, esta dupla de género tiene esa posibilidad de mayor cercanía. (V. González, miembro de Casa Amazonía, entrevista, 21 de noviembre, 2020)

⁶ Es decir, generando espacios donde las mujeres y niñas se han reunido a juntar la palabra para comprender cómo pensarse y actuar como comunidades indígenas desde la justicia propia y la justicia ordinaria en estos casos donde se violentan a nuestras niñas y mujeres. Al respecto, <https://casaamazonia.org/proyectos/prevencion-de-violencias/>

⁷ Al respecto,

<https://casaamazonia.org/2020/03/14/alrededor-de-600-personas-recibieron-formacion-en-genero-y-relaciones-no-violentas/>

En este orden de ideas, el ICBF concentra relaciones de cooperación con otros actores, entre los cuales se encuentran organizaciones de mujeres como Casa Amazonía, Ruta Pacífica de Mujeres, Alianza Tejedoras de Vida; con instituciones gubernamentales como la Gobernación, la Secretaría de Gobierno, las alcaldías locales y la Secretaría de Desarrollo Social. Además, ha tenido relaciones de cooperación con las autoridades indígenas y ACNUR. Estas relaciones se centran en el monitoreo de los casos y en la búsqueda de estrategias para el mejoramiento en la atención, que se materializan en proyectos como “Generaciones étnicas con Bienestar” dirigidos a la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes de 8 comunidades indígenas (Muruy, Inga, Kametsa, Nasa, Embera, Awa, Siona y Quichua) en 12 municipios del departamento que reciben el programa apoyando a la garantía, protección, promoción y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas en diálogo con la ley propia.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo registra relaciones de cooperación con la Secretaría de Salud y la Personería con respecto a la búsqueda de garantías de derechos de las víctimas; el ICBF en relación al seguimiento de los casos; los enlaces de género de las alcaldías locales, en particular los de Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo pues desde el punto de vista de la funcionaria: “son funcionarios y funcionarias que dan respuesta oportuna, que son proactivos en procesos de violencia sexual” (Á. Albarracín y C. Ortiz, funcionarias Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020); la Alianza Tejedoras de Vida, Ruta Pacífica de Mujeres y ACNUR, con quienes han realizado grupos de discusión sobre el tema de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Por último, los actores que presentan relaciones de cooperación son la Alianza Tejedoras de Vida, la Secretaría de Salud y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. La Alianza Tejedoras de Vida tiene relaciones de cooperación con la Gobernación y las alcaldías municipales, en particular, en la formulación de la “Política pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo 2017-2027” y de los planes de desarrollo municipales. Así mismo, ha trabajado de manera estrecha con la Corporación Humanas y la Ruta Pacífica de Mujeres en procesos de diagnóstico e investigación sobre los hechos relacionados con violencia sexual y violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado en el departamento. La Secretaría de Salud tiene relaciones de cooperación con la Alianza Tejedoras de Vida, las alcaldías municipales, la Gobernación y el ICBF en tanto la activación de rutas de atención para las víctimas de los hechos de violencia sexual.

2.3 Relaciones de articulación débil

En primer lugar, las relaciones de articulación entre la Ruta Pacífica de Mujeres y actores como Medicina Legal y Policía son de carácter débil debido a la precaria presencia de estas instituciones en el territorio departamental.

En segundo lugar, se identificaron relaciones débiles entre el ICBF y Medicina Legal, Fiscalía y la Policía Nacional debido a que no ha habido un cambio significativo frente a la revictimización que ejercen estas entidades contra las víctimas de violencia sexual en el

departamento. Aunque se han presentado avances, desde el punto de vista de la persona entrevistada: “yo les digo en el comité no quiero que me digan que hay gente que viene de veredas lejanas, con hambre, sin plata y no las atienden o los hacen esperar horas para una atención que se supone es de urgencia” (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020). En este sentido, las relaciones de articulación se consideran débiles en tanto no se activan las rutas de atención correctamente, se realiza acción con daño y no se llevan a cabo las funciones de cada una de estas entidades a la hora de atender a las víctimas de violencia sexual.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo tiene relaciones débiles con la Secretaría de Educación, las Autoridades Indígenas, los hospitales municipales, las Comisarías de Familia y las EPS/IPS municipales debido a la precaria infraestructura para la atención a las víctimas y por problemas en los seguimientos de los casos. Es de anotar, que la razón de estas relaciones débiles está dada por algunos factores, que se citaron anteriormente, como la precaria presencia de algunas instituciones en el territorio y por respuestas poco efectivas y eficaces.

2.4 Relaciones de tensión

Se identificaron relaciones de tensión entre Ruta Pacífica de Mujeres y Casa Amazonía con la Fiscalía debido a letargos en los procesos de investigación y sanción, pues en muchos casos no hay eficacia en la captura de los agresores de las víctimas de violencia sexual y porque no se garantiza la confidencialidad de los casos.

3. Institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales

3.1 Estructura institucional

En este apartado se realiza una descripción de la presencia institucional en el departamento, con sus respectivas funciones⁸ Es necesario mencionar que el departamento de Putumayo no cuenta con instituciones claves para prevenir las violencias basadas en género, como una Secretaría Departamental de la Mujer y oficinas de enlace municipal con expresa asignación de competencias en el tema. Se observa insuficiente presencia en el territorio de las aquellas instituciones fundamentales en los procesos de atención a víctimas de VSEX tales como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, FGN y la Rama Judicial.

En coherencia con lo anterior, se presenta un listado de las instituciones que tienen presencia en el territorio, es decir, que disponen de infraestructura física y funcionarios para la presentación de un servicio en el marco de funciones determinadas por ley en materia de prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género.

Tabla 3. Actores institucionales, sus competencias en materia de violencia sexual y presencia departamental

⁸ Estas se han extraído de la Constitución, las leyes, los decretos de creación de las mismas y de la información que reposa en las páginas institucionales del departamento de Putumayo.

Actor Institucional	Competencias en materia sexual	Funciones	Presencia en el departamento
----------------------------	---------------------------------------	------------------	-------------------------------------

<p>Gobernación del Putumayo</p>	<p>Prevención Atención</p>	<p>De acuerdo con el artículo 303 de la Constitución Nacional (CN) el Gobernador es el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; es también agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento.</p> <p>Como entidad territorial, el departamento de Putumayo tiene el deber constitucional de prestar servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social.</p> <p>Por su parte, el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991 otorga a la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.</p> <p>En este orden de ideas, la Gobernación del Putumayo, a través de sus Secretarías, puede incluir, dentro de los Planes de Desarrollo Departamental programas de salud y educación así como estrategias de prevención y atención de la violencia sexual respecto de la comunidad o sectores poblacionales vulnerables de</p>	<p>En los 13 municipios</p>
---------------------------------	----------------------------	---	-----------------------------

		<p>acuerdo al contexto económico y social del departamento, en un marco del uso eficiente y racional de los recursos públicos y, también, respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.</p>	
--	--	---	--

<p>Secretaría de la Educación del Putumayo</p>	<p>Prevención Atención</p>	<p>Administrar el servicio educativo, a través de procesos, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo en sus distintos modelos pedagógicos, niveles y modalidades bajo principios de calidad, eficiencia, equidad e inclusión de acuerdo con la constitución y la Ley. En este marco, debe formular programas y estrategias en materia de derechos sexuales y reproductivos que pueden incluir la prevención de la violencia sexual.</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p>	<p>Articula con Secretarías de Educación de los 13 municipios</p>
--	----------------------------	---	---

<p>Alcaldía Distrital/ Municipal</p>	<p>Prevención Atención</p>	<p>Corresponde a los Alcaldes ejercer sus atribuciones y competencias de acuerdo con el artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 y demás que le señalen la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. En este marco de funciones se encuentra la prestación de los servicios, la planeación del desarrollo económico y social, adoptar planes y programas de desarrollo económico y social en el municipio respectivo dentro del departamento de Putumayo.</p> <p>Así, cada Alcaldía debe solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.</p> <p>En tal sentido, las Alcaldías deberían incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, programas y estrategias relacionadas con la prevención de la violencia sexual respecto la población en general o especialmente vulnerable que deben articularse con los</p>	<p>En los 13 municipios</p>
--	--------------------------------	---	-----------------------------

		establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.	
ICBF Seccional Putumayo	- Prevención-Atención y Protección	<p>Las funciones están definidas en la Ley 7 de 1979 y sus Decretos Reglamentarios. Entre sus principales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar, en coordinación con la Dirección General, la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia; desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento, en lo que sea competencia del ICBF. - Ejercer la coordinación y funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades del nivel departamental y brindar asistencia técnica. - Aplicar los lineamientos técnicos formulados por la Dirección General del Instituto en materia de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, en el respectivo departamento. - Difundir y retroalimentar la aplicación de los lineamientos técnicos de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los centros zonales y entidades del nivel departamental. 	Cuatro (4) Centros zonales: La Hormiga, Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy

		<p>Y las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> <p>Como entidad del orden nacional cuenta con un programa especializado en la atención de la violencia sexual cuyo objetivo es garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de violencia sexual el cual está orientado a fortalecer sus redes de apoyo y superar la situación de vulneración generada a partir del hecho de violencia.⁹</p>	
--	--	---	--

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ¹⁰	Atención	<p>De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. De acuerdo con el artículo 36 de esta misma ley, entre sus funciones están las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestar servicios médicos, legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades 	Puerto Asís y Mocoa
--	----------	--	---------------------

⁹ Información pública declarada por el ICBF en <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/violencia-sexual>

¹⁰ Al respecto, <https://sicico.medicinalegal.gov.co/directorioML/>

		<p>competentes en todo el territorio nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses. - Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes. - Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. - Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas. <p>En el marco de tales funciones, el INMLCF ofrece la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas o adolescentes o en adultos víctimas de delitos sexuales puestos en condiciones de incapacidad de resistir la agresión.</p> <p>Realizan informes periciales sexológicos para establecer si una persona ha sido víctima de un delito contra su</p>	
--	--	--	--

		libertad, integridad y formación sexual.	
--	--	---	--

<p>Fiscalía General de la Nación - Seccional Departamental.</p>	<p>Investigación y acusación</p>	<p>De acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Nacional, son funciones de la Fiscalía General de la Nación, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías para poder proceder a ello. - Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de iniciar un juicio público, oral, con inmediación de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías. - Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito. - Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal, la ley fijará los términos en que podrán intervenir las 	<p>Puerto Asís y Mocoa</p>
---	----------------------------------	--	----------------------------

		<p>víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.</p> <p>- Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.</p> <p>El Fiscal General y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.</p> <p>Estas funciones se cumplen en el marco del Protocolo de investigación de violencia sexual adoptado por la entidad a través de la Resolución 01774 de 14 de junio de 2016.</p>	
--	--	---	--

Comisarías de Familia	Protección	<p>De acuerdo con el artículo de la Ley 1098 de 2006 corresponde a las Comisarías de Familia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar. 2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. 3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes. 	Colón, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Rafael, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón
-----------------------	------------	---	---

		<p>4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.</p> <p>5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.</p> <p>6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.</p> <p>7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.</p> <p>8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.</p>	
Rama Judicial- Jueces Penales y Magistrados de la Sala Penal ¹¹	Juzgamiento y Sanción	Son los encargados de administrar justicia en materia penal, por lo cual, adelantan la persecución y el juzgamiento de los delitos contra la integridad y la libertad sexual cometidos en Colombia tanto en circunstancias de criminalidad ordinaria como la relacionada con	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Tres (3) salas únicas de decisión Tres (3) jueces penales municipales Dos (2) jueces penales

¹¹ Al respecto, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-desarrollo-y-analisis-estadistico1/cuantificacion-de-despachos-judiciales>

		el conflicto armado.	especializados Un (1) juez penal del circuito para adolescentes
--	--	----------------------	---

Defensoría del Pueblo-Regional Putumayo	Protección	<p>De acuerdo con el artículo 282 de la Constitución Nacional, son funciones del Defensor del Pueblo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado. - Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza. - Invocar el derecho de <i>Habeas Corpus</i> e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados. - Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley. - Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia. - Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia. - Rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones. <p>Las demás que determine la ley.</p>	Mocoa
---	------------	---	-------

	<p>En el marco de tales competencias realizan el seguimiento a las instituciones que desde sus competencias no han dado respuesta a la víctima de violencia sexual o de aquellas que han experimentado barreras de acceso respecto a los servicios. La Defensoría del Pueblo también hace remisiones inmediatas a los CAIVAS o las Unidades de Reacción Inmediata de la FGN y/o entidades de salud. De igual forma brindan asesoría a la víctima respecto de la atención médica de urgencia, prevención de embarazo y de contagio enfermedades de transmisión sexual; además de, colaborar en la preservación de elementos probatorios del delito sexual e informan a la víctima sobre las rutas de atención.¹² Adicionalmente, los defensores públicos que trabajan adscritos al sistema de defensoría pública de la Defensoría del pueblo, representan víctimas de delitos sexuales que no tienen medios ni capacidad económica para contratar servicios legales de un abogado o abogada para los procesos judiciales que tengan lugar.</p>	
--	--	--

Departamento de Policía Putumayo.	Seguridad	Las funciones generales se encuentran definidas en el artículo 2 del Decreto 2203 de 1993. En relación con la violencia sexual se concretan de la siguiente manera:	Mocoa, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, La Hormiga y Sibundoy.
-----------------------------------	-----------	---	--

¹² Defensoría del Pueblo (2019). Guía Defensorial para la atención integral a sobrevivientes de la violencia sexual Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Guia-defensorial-atencion-mujeres-sobrevivientes.pdf>

- Proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

- Prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales relacionadas con la comisión de delitos contra la integridad y libertad sexual.

- Ejercer, de manera permanente, las funciones de Policía Judicial, respecto de los delitos contra la libertad e integridad sexual, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

- Prevenir la comisión de hechos punibles relacionados con la libertad e integridad sexual utilizando los medios autorizados por la ley, con el fin de asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

- Fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos, que permitan la expresión y atención del servicio de policía y seguridad ciudadana. En este marco realiza campañas de información, prevención y denuncia sobre la comisión de delitos contra la libertad e integridad sexual.

- Colaborar y coordinar con las autoridades judiciales y penitenciarias, lo relacionado con el cumplimiento de penas y medidas de seguridad derivadas de la comisión de delitos contra la libertad e

		<p>integridad sexual, de conformidad con las normas que regulan la materia.</p> <p>Las demás que le determine la ley.</p>	
--	--	---	--

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la web de las entidades.

A la fecha de presentación de este diagnóstico, el departamento de Putumayo no ha creado la Secretaría Departamental de Igualdad y Equidad de Género para las mujeres, prevista en la Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio 2017-2027¹³ en el artículo 10 (Asamblea Departamental, 2017). Pese a lo anterior, el primer municipio del departamento en contar con una oficina de la Secretaría de la Mujer ha sido Puerto Asís, en el año 2016. Su misión se centra en articular toda la política pública en materia la defensa de los derechos de las mujeres y coordinar las acciones de las organizaciones sociales que luchan por una vida libre de violencias contra las mujeres, en el marco de las funciones de la Casa de la Mujer.

3.2 Rutas de atención

Las rutas de atención del departamento del Putumayo se encuentran determinadas por la Resolución 459 de 2012 por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual.

En la consulta de las páginas web de la gobernación, la alcaldía municipal de la capital del departamento y otras alcaldías, no se encontró información relacionada con rutas de atención para víctimas de violencia sexual específicamente. Únicamente se cuenta con información de la ruta de atención para víctimas de violencia sexual en un municipio del departamento. En este apartado se presentará la Ruta de atención intersectorial a víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género del municipio de Orito¹⁴.

¹³ Ordenanza Departamental 758 de 2017.

¹⁴ Cada municipio tiene una ruta de atención particular por la configuración institucional del mismo. En este orden de ideas se revisó el contenido de los siguientes sitios web, a saber: Alcaldía de Mocoa: www.mocoa-putumayo.gov.co, Alcaldía del Valle de Sibundoy: www.sibundoy-putumayo.gov.co, Alcaldía de Colón: www.colon-putumayo.gov.co, Alcaldía de San Francisco: www.sanfrancisco-putumayo.gov.co, Alcaldía Puerto, Asís: www.puertoasis-putumayo.gov.co, Alcaldía de Puerto Caicedo: www.puertocaicedo-putumayo.gov.co, Alcaldía de Santiago: www.santiago-putumayo.gov.co, Alcaldía de Villagarzón: www.villagarzon-putumayo.gov.co, Alcaldía de Orito: www.orito-putumayo.gov.co, Alcaldía de San Miguel: www.sanmiguel-putumayo.gov.co, Alcaldía del Valle del Guamuez: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co; Alcaldía de Puerto Guzmán: www.puertoguzman-putumayo.gov.co; encontrando solo en el correspondiente sitio Web al del municipio de Orito algún tipo de información al respecto. A lo anterior se suma, que no se recibió respuesta al derecho de petición que se formuló ante la Gobernación del Putumayo.

Gráfica 4. Ruta de atención intersectorial a víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género del municipio de Orito.



TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

FÍSICA

PSICOLÓGICA

ECONÓMICA

SEXUAL

EN CASO DE NO RECIBIR ATENCIÓN URGENTE Y OPORTUNA REALICE SU QUEJA EN



B/MARCO FIDEL SUAREZ
SEGUNDO PISO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL
TEL: 4292043

PERSONERÍA MUNICIPAL
ORITO-PUTUMAYO

Secretaría de Salud y
Desarrollo Social
CELULAR
312 378 48 79



Fuente: Alcaldía de Orito (2020).

La ruta inicia en aquellos espacios en los cuales es susceptible detectar hechos de violencia sexual tales como la casa, el colegio, entre otros. Posteriormente, dicha ruta orienta a la víctima hacia un establecimiento de salud, es decir, al Hospital de Orito, lugar donde se le realiza una valoración médica, pruebas diagnósticas, profilaxis (tratamiento contra enfermedades de transmisión sexual), y primeros auxilios emocionales o psicológicos. Posteriormente, la entidad debe informar del hecho a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía, Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN), Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) y a las líneas de denuncia, de acuerdo con la activación de la ruta intersectorial (Presidencia de la República, 2016, p. 56). Después de iniciar el proceso, se debe garantizar a las víctimas protección y atención permanente en salud física y psicológica.

La precaria presencia institucional en los escenarios rurales hace que la ruta de atención no pueda cumplirse a cabalidad en estos escenarios e implica riesgos de revictimización constante, puesto que en los hospitales rurales se corre la información de la víctima en ocasiones no se guarda con la debida confidencialidad o no se aplican los protocolos necesarios para la recolección de las pruebas y la debida cadena de custodia.

3.3 Existencia de políticas públicas o planes departamentales

En términos de políticas públicas en el departamento es fundamental mencionar la existencia de la *Política pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio 2017-2027* que fue formulada entre la Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y el gobierno departamental. Esta política pública además de dar cuenta de un diagnóstico situacional profundo de las violencias a las que se enfrentan las mujeres en el departamento, entre ellas la violencia sexual desde una perspectiva interseccional y diferencial, integra las voces de las mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, de las personas con orientaciones sexuales diversas y de las niñas, niños y adolescentes del departamento.

En el marco de esta política pública, en diferentes estrategias se contemplan propuestas hacia la prevención y atención de la VSEX. Cabe destacar tres líneas de acción de la estrategia 1 denominada “Viviendo el Derecho a una vida libre de violencias y sin miedo”: línea 1, sobre la “prevención, atención y sanción de todas las formas de violencias contra las mujeres y las niñas” la cual propone acciones relacionadas con la implementación de estrategias de promoción de una cultura de la no violencia de género con el fin de transformar los “modelos patriarcales y estereotipos de género”, el fortalecimiento de acciones institucionales que permitan poner en marcha diferentes estrategias preventivas, la visibilización de diversas formas de violencia contra las mujeres a través de estrategias de comunicación, el fortalecimiento de redes de apoyo con organizaciones sociales y la inclusión de una perspectiva de igualdad de género en diferentes proyectos educativos en el departamento (Asamblea Departamental, 2017).

En la línea 2, relacionada con “el desarrollo de estrategias institucionales y comunitarias de atención integral para la sensibilización y cambio cultural de las violencias de género y la restitución de derechos de las mujeres y las niñas” (Asamblea departamental, 2017, p. 42). De esta línea se pueden destacar las siguientes acciones: socialización de rutas de atención a violencias de género; fortalecimiento de las instituciones comprometidas en la ruta de atención; implementación de la Ley 1257 del 2008 y sus decretos reglamentarios

por parte de las instituciones competentes; y el fortalecimiento las capacidades de funcionarios públicos para la atención digna, humana y técnica de las violencias de género, a través de la incorporación del enfoque de género en sus procesos y procedimientos (Asamblea departamental, 2017, p. 42).

De la línea 3, centrada en el acceso a la justicia y la restitución de derechos para las víctimas de violencias basadas en género, propone estrategias asociadas al fortalecimiento de las Comisarías de Familia; la creación de casas de la mujer; instancias de asesorías y acompañamiento jurídico y legal; la implementación de formación permanente para los funcionarios que estén presentes en toda la Ruta de atención intersectorial a víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género; y el fortalecimiento de funcionarios del sector justicia del enfoque de género (Asamblea departamental, 2017).

Igualmente, de la Estrategia 3. Viviendo el Derecho a la salud con calidad, eficiencia, equidad y reconocimiento de la diversidad Étnica, Sexual y de Género de las mujeres, importa destacar la línea de acción 6, referida a estrategias comunitarias de atención, detección y Atención de las violencias sexuales y Acceso de la justicia, en la cual considera: Acciones de Cualificación en prevención, detección y atención de las violencias sexuales contra mujeres y niñas, dirigida a hombres y mujeres y organizaciones comunitarias con enfoque Diferencial Étnico y de Restitución de Derechos. Cualificación en prevención, detección y atención de las violencias sexuales contra mujeres y niñas, dirigida a personal médico y administrativo del sector salud con enfoque Diferencial Étnico y de Restitución de Derechos. Estrategia comunitaria de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención, detección y denuncia de las violencias sexuales contra mujeres, niñas y niños. (Asamblea departamental, 2017).

En el marco de esta política pública las diversas instituciones que se mencionaron en el apartado anterior han desarrollado diversos planes para ponerla en marcha. Uno de los más relevantes a resaltar es el Comité Consultivo Departamental de Violencias Basadas en Género en donde confluyen actores como el ICBF, la Secretaría de Salud, Medicina Legal, Fiscalía, Defensoría del Pueblo y algunas organizaciones sociales. Este comité se reúne una vez el mes con el fin de realizar la “planeación, atención, monitoreo, seguimiento y evaluación” (Gobernación, 2016) de todas las acciones implementadas por cada una de estas instituciones en materia de violencia sexual.

En el “Plan de Desarrollo Departamental de Putumayo 2020-2023. Trece municipios, un solo corazón”, adoptado por medio de la Ordenanza 796 del 23 de mayo de 2020, se incluye el enfoque diferencial tomando en cuenta entre los grupos poblacionales la diversidad sexual y de género; respecto a los derechos de las mujeres se plantea “contribuir al empoderamiento social, político y económico de las mujeres del Putumayo” y la reconstrucción del tejido social y eliminación de las violencias basadas en género. (Gobernación del Putumayo, 2020). En este documento se señala que aún no se ha diseñado una Política Pública de la población LGBTI que contemple mecanismos de inclusión social (Gobernación del Putumayo, 2020, p. 193).

4. Balance de la acción institucional en prevención de violencia sexual

Para hacer un balance de la estructura institucional del departamento de Putumayo es

fundamental volver a la descripción del contexto acerca de la presencia diferencial del Estado en el territorio departamental. La ubicación del departamento del Putumayo en la periferia del país ha implicado la configuración de una precaria estructura institucional que se caracteriza por las amenazas constantes del conflicto armado, por la falta de infraestructura y personal capacitado en temas de género y por una relación débil con las instituciones del nivel nacional tal como lo afirman las lideresas de las organizaciones sociales (A. Camilo, miembro Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020; V. González, miembro Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

Esta precaria configuración institucional se evidencia en la presencia de instituciones como el Instituto Nacional de Medicina Legal en tan sólo 2 de los 13 municipios, la seccional Putumayo y la Unidad Básica ubicada en Puerto Asís, lo cual implica obstáculos en la toma de muestras médico-legales en los procesos de investigación por violencia sexual por el poco personal y a la vez con largos tiempos en los dictámenes periciales. A pesar de que se asume que los hospitales municipales deben estar preparados para esta toma de muestras, en la práctica no cuentan con el personal capacitado para llevar a cabo estos procedimientos, sin contar con la inexistencia en este departamento de hospitales de tercer o cuarto nivel. Como lo afirman Guatame y Delgado: en general, en todo el departamento del Putumayo hay dificultades de acceso institucional a la población rural, que es mayoritaria. La única entidad estatal que tiene cobertura en todos los municipios es la Defensoría del Pueblo, a través del Programa de Defensores Comunitarios (Guatame y Delgado, 2016, p. 62).

Esta misma precariedad se evidencia también en instituciones como la Fiscalía, la cual no tiene presencia en todos los municipios, ni ha logrado consolidar un Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) lo que implica falta de personal especializado para garantizar la atención a las víctimas. Al mismo tiempo, implica letargo en los procesos de investigación y sanción, pues los fiscales se deben encargar de los casos de todos los delitos, razón por la que muchas veces las víctimas se abstienen de denunciar porque no encuentran una eficacia institucional en términos del acceso a la justicia.

Esta precaria estructura institucional se relaciona a la vez con la carencia de recursos y con fenómenos como la corrupción. En muchos casos los recursos destinados en materia de prevención investigación y sanción de violencia sexual no son invertidos en los objetivos concretos que tenían. (Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).

En este mismo sentido, estas configuraciones institucionales generan en los procesos de las víctimas una revictimización y acción con daño, pues, en muchos casos dada la dispersión geográfica del departamento varias de las víctimas tienen que viajar de un municipio a otro para interponer la denuncia y allí se encuentran con la falta de capacidad operativa para responder a la atención, que tiene que ver con poco personal, con una rotación constante de personal, y con falta procesos de capacitación y asistencia técnica. En palabras de la funcionaria del ICBF: “esas experiencias de acción con daño generan que las personas que son mal atendidas les cuenten a las otras personas y luego estas ya no quieren ser atendidas y por eso no denuncian” (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020).

En relación con este tema, el documento *Política pública de equidad e igualdad de género*

para las mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio 2017-2027 evidencia que un elemento clave al abordar las dinámicas de la violencia en el departamento es la tolerancia institucional a la violencia de género. Por un lado, esta se manifiesta en materia de impunidad y por el otro lado, en revictimización y acción con daño. En el diagnóstico realizado para la formulación de esta política, las mujeres hicieron referencia a la tolerancia institucional a las violencias basadas en género manifiestas en lo que se ha denominado violencia institucional, definida como aquella forma de violencia ejercida por funcionarios de instituciones del Estado que vulneran los derechos de las mujeres en contextos tales como el acceso a la justicia.

El factor de la impunidad está relacionado con la precaria capacidad institucional para dar respuesta a procesos de denuncia, investigación y sanción de la violencia sexual, que se expresan en los largos tiempos de los diversos procesos que se deben llevar a cabo. Como se ha evidenciado anteriormente, esta impunidad de parte de las instituciones también tiene que ver con la prevalencia del conflicto armado que hizo que muchos funcionarios ni siquiera recibieran las denuncias de violencia sexual por miedo a retaliaciones de los actores armados. En relación con esto, el factor de la revictimización tiene que ver con la estructura institucional en la medida en que, a pesar de que todos los municipios del departamento tienen una ruta de atención, las mujeres que son víctimas de violencia sexual deben ir a diversas instituciones, porque no todos los funcionarios tienen claras sus competencias, o por ejemplo, porque no en todos los municipios hay presencia de todas las instituciones que están en las rutas de atención (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Así, la recurrencia de la violencia institucional ha hecho que las mujeres víctimas se abstengan de denunciar. (Asamblea Departamental, 2017, p. 36). En este mismo orden de ideas, según Ruta Pacífica de Mujeres (entrevista, 14 de noviembre, 2020), actualmente la atención integral frente a casos de violencia sexual y de género sigue siendo muy baja; lo anterior se debe en parte a que en el departamento no se comprende la relevancia de esta problemática que de por sí es muy compleja. Luego de realizar este análisis de las implicaciones de la precaria acción institucional en el departamento, se describe la acción institucional en los diferentes niveles de prevención de la política criminal a nivel departamental en términos de fortalezas, obstáculos y retos.

4.1 Prevención de la violencia sexual: sensibilización y formación, prevención 0

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
--	-------------------	--------------------

Factores Internos de las instituciones

Implementación, por la Secretaría de Salud Departamental, de dos (2) proyectos de formación a familias: “Familias democráticas” con docentes en asignaturas relacionadas con salud sexual y reproductiva para eliminar factores de riesgo y vulnerabilidad a la VSEX a NNA. (Secretaría de Salud, entrevista, 17 de noviembre, 2020).

Se han adelantado por la Secretaría de Salud procesos de socialización de la Ley 1257 de 2008 en diversos escenarios del territorio. Secretaría de Salud, entrevista, 17 de noviembre, 2020).

Los programas de sensibilización y formación sobre VSEX no tienen enfoque diferencial acorde a las poblaciones indígenas y no llegan a todos los territorios indígenas. (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020)

En el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia [MinSalud], s.f.) algunas de las metas que se tienen corresponden a que las entidades territoriales cuenten con espacios transectoriales y comunitarios para promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos, la creación de programas y proyectos para garantizar estos derechos (asegurando la participación de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, entre otros.) A pesar de esto, y teniendo en cuenta que la población indígena representa el 17.9 de la población total del departamento de Putumayo (DANE,2018), hay una sensación de la presencia de una brecha entre lo indígena y lo no indígena que se agrava cuando los programas no llegan a resguardos o territorios indígenas. Del mismo modo, en caso de que en algunas situaciones las campañas si tengan este alcance, las acciones de capacitación, sensibilización y formación no se han adaptado a dicha población. Lo anterior evidencia las insuficiencias que hay en la implementación de un enfoque diferencial que dé cuenta de la cultura, etnia y otras características de las poblaciones; lo que termina siendo una debilidad institucional al no dar alcance a todas las personas del departamento. (Defensoría del Pueblo, entrevista,

<p>En el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia [MinSalud], s.f.), se expone que una de las dimensiones prioritarias es la de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. Esta dimensión consta de dos componentes, el primero busca la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, mientras que el segundo hace referencia a la prevención y atención integral Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos. En esta misma línea, desde la Secretaría de Salud departamental se implementaron 2 proyectos de formación en salud sexual y reproductiva dirigidos a familias y docentes especializados en diversas asignaturas con el objetivo de disminuir y eliminar los factores de riesgo asociados a la violencia sexual de NNA. Adicionalmente, esta Secretaría ha realizado socializaciones de la Ley 1257 de 2008 en diferentes espacios del territorio. (Secretaría de Salud, entrevista, 17 de noviembre, 2020) .</p> <p>En el marco de los planes nacionales de prevención de violencia sexual del ICBF que tienen como fin contribuir al desarrollo integral de niñas,</p>	<p>20 de noviembre, 2020)</p> <p>Falencia en la articulación de las instituciones y falta de claridad de la autoridad competente para desarrollar e implementar acciones educativas de prevención en el departamento (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Difícil articulación por la dispersión geográfica de las instituciones. Por ejemplo, la baja presencia territorial del Instituto Nacional de Medicina Legal dificulta la aplicación de exámenes médico legales que determinen los hechos de violencia sexual en todo el territorio departamental.</p> <p>Se evidencia poca articulación entre las instituciones y la falta de una ruta clara institucional para desarrollar acciones de atención a las víctimas de violencia sexual que lo requieran. (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p>
---	---

niños y adolescentes, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de las vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida; ha implementado dos (2) planes “Proyecto generaciones 2.0” y el denominado “Cultivo de talentos”. La población priorizada para estos programas son NNA que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (ICBF, 2019). En este sentido, se destaca positivamente que en el caso específico de la seccional Putumayo se han realizado acciones concretas de sensibilización y formación con el apoyo de las instituciones educativas hacia NNA para promover el reconocimiento de sí mismos dentro de los contextos en los que viven y fortalecer su autoestima como parte de las estrategias de prevención de la violencia sexual (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020).

Oportunidades

Amenazas

<p>Factores Externos a las instituciones</p>	<p>El trabajo conjunto de instituciones estatales con diferentes organizaciones sociales ha potenciado la realización de diversas campañas de prevención (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p> <p>Existe un trabajo conjunto de organizaciones sociales, quienes impulsan de manera activa actividades de sensibilización y formación para prevenir la violencia sexual, visibilizando los diferentes tipos de violencia y reivindicando el derecho a una vida libre de violencia; así como campañas de acompañamiento psicosocial. (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020). Un ejemplo de lo anterior es el trabajo de la Corporación Casa Amazonía que brinda a las comunidades la posibilidad de conocer, a través de actividades de sensibilización, las políticas y normativas alrededor de la violencia sexual. También busca recoger e indagar por las condiciones o factores de riesgo que propician la violencia sexual en las comunidades de la mano de las instituciones educativas, principalmente. (Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Además de lo anterior, para el departamento de Putumayo constituye una oportunidad, la iniciativa adoptada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del año 2018, en alianza con ONU Mujeres, respecto de la creación</p>	<p>La presencia de actores armados afecta la ejecución de políticas de prevención, pues por un lado se encuentra el difícil acceso a los territorios que estos grupos tienen bajo su control, y por el otro hay una militarización de la vida cotidiana que incide en el poco interés de la población, en especial de NNA, en las acciones educativas planteadas desde la institucionalidad (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020). Esta situación se ve agravada por el reclutamiento y utilización de NNA por parte de los grupos armados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. (Vicepresidencia de la República & Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2018).</p> <p>La presencia de actores armados en el territorio influye en la creación de modelos de masculinidad militarizadas, que envían constantemente un mensaje según el cual los hombres con poder son los que detentan las armas y legitiman la violencia sexual, situación que dificulta la eficacia de las iniciativas que al respecto pueda emprender la Secretaría Departamental de Educación respecto de programas o estrategias que promuevan modelos de masculinidad no violentas. Al respecto, las instituciones que comprenden el sector educación bien podrían trabajar en el diseño de programas y estrategias pedagógicas en conjunto con aquellas organizaciones sociales que inspiren el ejercicio de masculinidades no violentas que, a su vez, contrarresten los modelos de masculinidad militarizadas que promueven los grupos armados que tienen presencia en el territorio (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020). No se puede asumir que con la firma del acuerdo de paz los grupos</p>
---	---	--

<p>o fortalecimiento del mecanismo de articulación intersectorial de atención de las violencias de género en el municipio Puerto Asís. Lo anterior ha permitido formar a los funcionarios competentes en tales temas favoreciendo la interlocución entre instituciones de orden nacional, las instituciones locales y las organizaciones de cooperación en tareas de fortalecimiento de su capacidad (Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, 2019, p. 62).</p>	<p>armados ilegales se desintegraron, pues aún hay presencia de estos actores que afectan la vida de la población y el acceso de esta a diferentes programas institucionales (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p> <p>La capacidad del Departamento para dar respuesta a las necesidades de las mujeres, NNA, de grupos poblacionales OSIGD, NARP y población con discapacidad, se ve agravado por la dispersión geográfica de las instituciones en el territorio y la presencia de actores armados, dificultando así el diseño y la ejecución de tareas de prevención articuladas con las instituciones municipales. La solución de las deficiencias señaladas ha sido asumida por las organizaciones sociales a través de la creación de alianzas con instituciones locales y nacionales logrando la creación de espacios de concertación con el fin de ampliar las capacidades de operación y optimizar los recursos. Es indudable la oportunidad que el trabajo de las organizaciones sociales nacionales y locales representa una oportunidad en la creación de canales de articulación que fortalecen el trabajo de las instituciones nacionales y locales encargadas de la prevención de la violencia sexual.</p> <p>La dispersión geográfica de la población y el difícil acceso en el territorio reduce la posibilidad de acceso de la población a la oferta formativa para prevenir la VSEX.</p>
---	---

	<p>Respecto a esta oportunidad, se evidencia una articulación efectiva entre organizaciones sociales como la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales, Asociación de mujeres del municipio de Puerto Caicedo, Coordinadora Andino Amazónica, Movimiento popular de las mujeres por la vida y el territorio, Movimiento popular de las mujeres por la vida y el territorio, Mi nombre es mujer Perla Amazónica, Asomet y la Asociación de Mujeres Indígenas "La Chagra de la Vida" (ASOMI) y la Corporación Casa Amazonía. Este tipo de articulaciones permiten ampliar la cobertura de los servicios brindados a las ciudadanas, al igual que permiten desarrollar acciones coordinadas con el fin de promover y garantizar los derechos de los NNA.</p>	
--	---	--

Finalmente, en cuanto a las amenazas que se deriva de la investigación es posible exponer que:

4.2 Criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas

De acuerdo con el Plan Nacional de Política Criminal 2019-2022, la prevención en la fase de criminalización uno (1) se refiere a la definición de conductas que merecen reproche por parte del Estado –sin que necesariamente sea a través del derecho penal- como sería el caso de las medidas afirmativas adoptadas en el marco de las políticas públicas.

Factores internos a las instituciones	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>Diseño de la Política Pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio 2017 - 2027, incluye líneas especiales para la prevención y atención de la VSEX. (Asamblea Departamental, 2017). El diseño de la política pública</p>	<p>La inexistencia del ente rector de las políticas públicas de género, una secretaría departamental específica, dificulta la incorporación de esta perspectiva en los procesos y políticas públicas de las diferentes instituciones departamentales y municipales para prevenir la violencia sexual en el territorio. (Comisión de la</p>

<p>constituye una fortaleza institucional en tanto se erige como un avance significativo en materia de la lucha por los derechos de las mujeres y cimenta las bases institucionales para la atención a las mujeres que sean víctimas de violencia sexual en el departamento. Como se señala en el documento, esta política permite generar las condiciones institucionales y socioculturales necesarias para garantizar a las mujeres del departamento una vida libre de violencias reconociendo las particularidades étnicas, de orientación sexual y de condiciones de discapacidad. Igualmente, se enuncia desde la planeación de la implementación, que permitirá la transversalización del enfoque de equidad de género en las políticas, planes, programas y proyectos emprendidos por el gobierno departamental. Que contempla en las estrategias 1 y 3 líneas de acción específicas referidas a la prevención y atención de la VSEX, ya detalladas en el numeral 3.3. (Asamblea Departamental, 2017).</p>	<p>Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p> <p>Desde el punto de vista de algunas organizaciones sociales, como la Ruta Pacífica de Mujeres, hay limitaciones en la implementación de la Política Pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio, en la medida en que no está socializada en su totalidad y porque no hay una asignación de recursos suficiente para su implementación. (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por su parte, la falta de un actor con competencias específicas en estas áreas, como resulta ser la oficina de la Secretaría Departamental de la Mujer, repercute en la capacidad del Departamento para dar respuesta a las necesidades de las mujeres, NNA, de grupos poblacionales OSIGD, NARP y población con discapacidad. Esto se debe a que no hay un impulso político para la gestión de iniciativas relacionadas con el diseño, ejecución de programas y estrategias de prevención de la violencia sexual que se incluídas en el Plan de Desarrollo Departamental e impide la asignación de presupuestos. (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020) Tal situación también tiene incidencia en los procesos
---	---

	<p>de territorialización de las políticas públicas del orden nacional como las establecidas en los documentos CONPES 161 de 2013, y 3784 de 2013, referidas a la equidad de género y a la prevención del reclutamiento y utilización de NNA por parte de los grupos armados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, además de la Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado por las mismas razones.</p> <p>Aunado a lo anterior, la inexistencia de este ente rector, además de dificultar la implementación de las Políticas Públicas de Género y de una Política Integral para las Mujeres, dificulta la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos internos, en las políticas públicas y en el actuar de las diferentes dependencias y entidades locales. Estos factores reflejan la falta de impulso político respecto de la presentación de propuestas de ordenanzas que dispongan medidas relacionadas con la prevención de VBG y la asignación de presupuestos (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si bien se cuenta con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Gobernación de Putumayo, 2021), es una realidad que en el
--	--

	<p>departamento del Putumayo hay bastantes irregularidades que han sido evidentes en los balances de la jornada de anticorrupción. Dentro de los sectores más afectados se encuentra la educación, reconstrucción en infraestructura (Caracol radio, 2018).</p> <p>Este hecho también ha dejado daños profundos en las acciones de prevención de violencia sexual en el departamento del Putumayo.</p> <p>Revisando los Planes de Desarrollo Municipales, así como el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, es evidente la ausencia de una política pública para la población OSIGD y la población con discapacidad (Gobernación de Putumayo, 2020). Esto impide la promoción y garantía de sus derechos y dificulta la prevención de la violencia sexual en tanto evita el diseño e inclusión de programas, planes y estrategias en el Plan de Desarrollo Departamental y la consiguiente asignación. Incluso, se encuentra en que muchos municipios no tienen desarrollado un eje de prevención de violencia sexual.</p>
--	--

<p>Acciones de articulación de la Secretaría de la Mujer de Puerto Asís con organizaciones sociales defensoras de derechos de las mujeres alrededor de la política pública de la mujer 2017-2022 (Concejo Municipal, Municipio de Puerto Asís, 2020, p. 83).</p> <p>La creación de la Secretaría de la Mujer del municipio de Puerto Asís, en el año 2016, es la primera en el departamento. Una de sus funciones es orientar e implementar la política pública departamental en materia de la mujer en el municipio; un resultado es la articulación interinstitucional para la construcción de la ruta de atención de VSEX, como se deduce de la siguiente cita:</p> <p>"En el periodo 2019 -2020 la alcaldía posibilitó la articulación de varias entidades a nivel municipal (Fiscalía General de la Nación, ICBF, Policía Nacional, Autoridades Indígenas, Secretaria de Salud (Hospital Local y Clínica Putumayo), Comisaria de Familia y la Secretaria de la Mujer), para diseñar y divulgar "la ruta integral de atención de Violencia Sexual" (Consejo Municipal, Municipio de Puerto Asís, 2020, p. 83)</p> <p>Inclusión de acciones concretas dirigidas a mujeres y población LGTBI, grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 (Gobernación de Putumayo, 2020, p.20).</p>	<p>Afectación de algunas acciones de prevención de VSEX en el departamento por irregularidades en el manejo de recursos evidenciadas en los balances de la jornada anticorrupción (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p> <p>Falta de políticas y desarrollo normativo al nivel local relacionados con las medidas de prevención y atención de las violencias ejercidas para las poblaciones OSIGD y con discapacidad (Gobernación de</p>
--	--

	Oportunidades	Amenazas
Factores Externos a las instituciones estatales	<p>La incidencia política de la organización Asociación Alianza Departamental de Mujeres “Tejedoras de Vida” en la formulación de políticas públicas territoriales. (Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, 2020)</p>	<p>Putumayo, 2020).</p> <p>La presencia de actores armados en el territorio por los cultivos de coca mantiene e incide en el aumento de casos relacionados con el reclutamiento ilegal de NNA generando con ello, la comisión de delitos contra la libertad e integridad sexual. (Martínez, Pereira y Ramírez, 2018)</p>
	<p>Construcción de Programas regionales y municipales en materia de prevención de la violencia sexual por parte de la Ruta Pacífica de las Mujeres (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p>	<p>En cuanto a los cultivos de uso ilícito la mayor parte se concentra en la zona de frontera con el Ecuador en los márgenes de los ríos Putumayo y San Miguel, principalmente en los municipios Puerto Asís, Puerto Leguizamo, San Miguel y Valle del Guamuez y Orito. En el último censo sobre los cultivos ilícitos, UNODC registró un aumento importante del área de cultivos de coca en Putumayo con respecto a años anteriores (47,46%) (Asamblea Departamental, 2017). El cultivo de la hoja de coca ha favorecido la presencia de grupos al margen de la ley, y en consecuencia ha habido un aumento en los casos relacionados con el reclutamiento ilegal de NNA, así como la comisión de delitos contra la libertad e integridad sexual, pues con las dinámicas territoriales que se dan en estos contextos, que implican la presencia de grupos armados, el tránsito de personas ajenas al territorio y de mercancías ilegales, así como el aumento del consumo y la distribución interna de estupefacientes existe también una instrumentalización del cuerpo de las mujeres y los NNA con estos fines delictivos, lo cual aumenta el riesgo de violencia sexual en el territorio. El contexto cocalero trae consigo medidas puntuales en el marco de la guerra contra las drogas que no tienen en cuenta la violencia sexual</p>
	<p>Fortalecimiento del mecanismo de articulación intersectorial de atención de las violencias de género en el municipio Puerto Asís, iniciativa adoptada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del año 2018, en alianza con ONU Mujeres (Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, 2019, p. 62).</p> <p>La incorporación en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 de un programa de inclusión social para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad potencia oportunidades de articulación con las organizaciones de la sociedad civil respecto del diseño y ejecución de acciones conjuntas dirigidas a la implementación de</p>	

la Política Pública Departamental de Mujer y Equidad de Género 2017-2027. (Gobernación de Putumayo, 2020) Esto se ve reflejado aún más en aquellas zonas en las que las instituciones estatales tienen dificultades para trabajar de manera articulada con los diferentes entes municipales debido a su dispersión geográfica, concretando de esta manera la implementación de políticas públicas y medidas afirmativas en el marco de la prevención de la violencia sexual. (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020)

Se debe destacar como un avance significativo el trabajo desarrollado por la Secretaría de la Mujer en Puerto Asís, respecto a la articulación lograda con las organizaciones sociales que promueven los derechos humanos de las mujeres en el municipio. Dicha experiencia podría resultar útil para la formulación de una política para la población LGTBI de carácter participativo ya que permitiría a las organizaciones sociales aportar en la identificación de situaciones de riesgo que propician la violencia sexual contra la población OSIGD.

La existencia de la articulación entre la gobernación de Putumayo y la organización social "Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo" constituye una oportunidad para potenciar las acciones institucionales en materia de VSEX, como se revela en su participación protagónica en la formulación de la Política Pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del

como una vulnerabilidad, las mujeres cocleras no se incluyen como parte activa de las políticas públicas ni se tienen en cuenta dentro del enfoque diferencial. El foco de violencia para las mujeres cocleras es la convivencia con actores armados en la región; esto ha supuesto, para ellas, el reforzamiento de unos órdenes de género tremendamente violentos en los que la violencia sexual es una de las formas de represión más recurrentes, particularmente para las mujeres. En este sentido, el trabajo de las organizaciones sociales representa una oportunidad para identificar situaciones que ameritan soluciones normativas que fortalezcan la capacidad de respuestas de las instituciones. (Martínez, Pereira y Ramírez, 2018)

Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio 2017-2027 (Gobernación de Putumayo, 2017); como también, en la incidencia política que logró la incorporación del enfoque de los derechos de las mujeres y de género en el Plan de Desarrollo Departamental de Putumayo 2020-2023, el cual tiene el propósito de “contribuir al empoderamiento social, político y económico de las mujeres en Putumayo, fortaleciendo sus capacidades y liderazgos, así como a sus organizaciones y comunidades través de acciones que promueven su participación, reconstruyan el tejido social y eliminen las violencias basadas en género” (Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, 2020, p. 2).

En materia de violencia sexual, esta propuesta incluye la formulación del subprograma Mujer Putumayense con Igualdad de Oportunidades Objetivo, el cual busca mejorar las acciones de prevención de VBG y violencia sexual basada en género VSBG, procesos de emprendimiento, formación, participación y fortalecimiento de capacidades en las mujeres Putumayenses. Así mismo, se busca el fortalecimiento institucional a nivel intersectorial y territorial la cual incluye como propuestas el ajuste al Plan de Acción de la Política de Equidad e Igualdad de Género (PPEIG), la presentación de la iniciativa para la creación de la Secretaría de la Mujer ante la Asamblea Departamental, la transversalización y territorialización del enfoque de los derechos de las mujeres y de género, y la elaboración de

presupuestos sensibles al género de todos los sectores de la administración 2018-2022 (Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, 2020).

Por otro lado, la Ruta Pacífica de las Mujeres, en materia de normas y medidas afirmativas, acompañó la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PEDET), regionales y municipales los cuales le apostaron a que en los planes de acción territoriales quedarán las necesidades de espacios específicos para las mujeres víctimas de violencia sexual tanto en Mocoa como en Puerto Asís, con el fin de garantizar la atención integral a víctimas de violencia sexual. (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020). Según el Informe de seguimiento a la implementación de los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), en el Decreto 893 de 2007 se establece que uno de los ejes más importantes de la creación de los PDET es reconocer y promover las organizaciones de mujeres rurales para que estas tengan un papel más activo en el proceso de transformación estructural del campo. Así mismo, allí se expone que se deben tener en cuenta las necesidades particulares de estas mujeres rurales para diseñar e implementar los diferentes programas. (Agencia de Renovación del Territorio, 2020)

Además de lo anterior, para el departamento de Putumayo constituye una oportunidad la iniciativa adoptada por la Consejería Presidencial para la

	<p>Equidad de la Mujer del año 2018, en alianza con ONU Mujeres, respecto de la creación o fortalecimiento del mecanismo de articulación intersectorial de atención de las violencias de género en el municipio Puerto Asís. Lo anterior ha permitido formar a los funcionarios competentes en tales temas favoreciendo la interlocución entre instituciones de orden nacional, las instituciones locales y las organizaciones de cooperación en tareas de fortalecimiento de su capacidad (Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, 2019, p. 62). Esta medida afirmativa representa un avance, tanto en la prevención de violencias sexuales, como también en la implementación de la Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo: Dignidad, Reconocimiento y Territorio 2017-2027 (Asamblea Departamental, 2017).</p>	
--	---	--

4.3 Criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia

<p>Factores Internos de las instituciones</p>	<p>FORTALEZAS</p>	<p>DEBILIDADES</p>
--	--------------------------	---------------------------

<p>Diseño de planes de trabajo que buscan fortalecer la prestación del servicio de justicia y la producción de sentencias con perspectiva de género¹⁵ implementados por el Comité Seccional de Género de Mocoa de la Rama Judicial del Departamento del Putumayo (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020)</p>	<p>Escasa presencia institucional, reducido número de funcionarios y alta rotación en las instituciones del sector justicia (Rama judicial, 2020).</p> <p>La articulación de las instituciones locales con las autoridades indígenas es confusa en la Ruta de Atención Intersectorial a Víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p>
--	---

<p>La Rama Judicial del Departamento del Putumayo cuenta con el Comité Seccional de Género de Mocoa, cuyo objetivo es “mejorar la garantía, protección y restablecimiento de derechos. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre y la no discriminación y la violencia por razones de género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y en funcionamiento de la rama judicial” (Rama Judicial del Poder Público, 2021). A través de este espacio se han diseñado planes de trabajo que buscan fortalecer la prestación del servicio de justicia y la producción sentencias con perspectiva de género, así como actividades de sensibilización¹⁶.</p> <p>En este sentido, se han realizado dos (2) Campañas de sensibilización dirigidas a conmemorar la reivindicación de los derechos de la mujer como el</p>	<p>La falta de infraestructura para la atención en salud de las víctimas de VBG. (Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020 & Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Escasa presencia institucional, reducido número de funcionarios y alta rotación en las instituciones del sector justicia (Rama judicial, 2020). Poca presencia de entidades con competencias en la criminalización secundaria del delito de violencia sexual en el departamento como el INMLCF y la FGN, e insuficiente número de funcionarios de la rama judicial, a saber: tres (3) jueces penales municipales, dos (2) jueces penales especializados, un (1) juez penal del circuito para adolescentes; dispersos en escenarios rurales cuya distancia desestimula las denuncias de las víctimas o la solicitud de algún servicio de atención. El bajo número de funcionarios de investigación y judiciales implica demoras y</p>
---	---

¹⁵ Al respecto,

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/13298162/35422803/MOcoa+Informe+Comite%CC%81%20Ge%CC%81ne+ro+2020.pdf/b51cbb66-6523-4a3e-927e-8e6ae45c7183>

¹⁶ Al respecto,

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/13298162/35422805/Mococa+PLAN+DE+TRABAJO+2020.pdf/d7af3495-fc52-4926-9870-2902943363e1>

	<p>8 de marzo y 25 de noviembre del 2020 en las cuales participaron 180 de los 13 municipios. También se enviaron campañas tipo piezas comunicativas (Rama Judicial del Poder Público, 2021).</p> <p>Al no tener infraestructura ni instituciones competentes para el acompañamiento psicosocial en casos de violencia sexual, las duplas de género de la Defensoría del pueblo se constituyen en posibilidades de atención y acceso a la justicia a través de activación de rutas para las mujeres del departamento (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Vale la pena mencionar que en un contexto de conflicto armado y violencia sexual se refleja la necesidad de una atención psicosocial que permita la expresión de sentimientos referidos a la experiencia de violencia vivida, el trámite de sentimientos de culpa y vergüenza, así como el fortalecimiento de recursos para el afrontamiento, generando sentimientos de tranquilidad y alivio, y el ejercicio de la autonomía y la libertades a través de un proceso donde se atiende desde las diferentes afectaciones con el fin de reparar de manera integral a la víctima (Córdoba. S, 2019)</p>	<p>congestión en los procesos, al mismo tiempo que complejiza el seguimiento de los casos. (Rama Judicial, 2020).</p> <p>Para el caso de la Fiscalía, en el Informe de Rendición de Cuentas 2017-2018, se señala que a esa fecha “aún no se han nombrado asistentes de fiscal e investigadores de policía judicial para apoyar a los fiscales” (Fiscalía General de la Nación, 2018), en algunos departamentos como Putumayo. Es importante mencionar que en el último Informe de Rendición de Cuentas 2020-2021 no se encontró información al respecto. Por otra parte, se destaca la falta de personal especializado de la FGN para atender denuncias con un enfoque de género y diferencial. Este último punto cobra realce en la medida en que el Departamento no cuenta con Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF). En algunos casos, se señala la pérdida de legitimidad de los procesos de denuncia porque se ha puesto en juego la intimidad de las víctimas y es notoria la falta de articulación de las cifras presentadas en los juzgados por las instituciones encargadas de trabajar con las víctimas de violencia sexual.</p> <p>La falta de creación de una Secretaría Departamental de la Mujer y de oficinas municipales de enlace determina que la ruta de atención no funcione de manera dinámica y/o articulada, sobre todo, en relación con las</p>
--	--	---

		<p>autoridades indígenas. Respecto de estas hay una debilidad que tiene que ver con la falta de claridad de la articulación de la Ruta de Atención Intersectorial a Víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género con las autoridades indígenas, pues “hay muchas rupturas entre la justicia propia y la justicia ordinaria (...) en la medida en que no hay un estándar, no hay una metodología clara frente a cómo se tiene que trabajar estos casos, lo que creo que genera mucha impunidad y una sensación de falta de Justicia para las mujeres” (Defensoría del pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Esto se afirma a partir de la idea de que:</p> <p>Todas las justicias son muy machistas, y frente a la violencia sexual tristemente es tan inoperante la justicia ordinaria como las justicias indígenas, en general. Pero el problema que, si hay una dificultad grande en términos de que la autoridad está en cabeza de una persona, de una persona, que toma decisiones a partir de la cercanía que tenga con la víctima o con el victimario (...) y las mismas mujeres lo decían aquí estamos cayendo en un error porque no es justicia, es como venganza, si el victimario es cercano al gobernador no le va a pasar lo mismo que si no es cercano. (V. González, Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020)</p>
--	--	---

	<p>Por su parte, el ICBF tiene acciones asociadas con los seguimientos de casos en toda la región que incluyen el monitoreo a la activación con los sectores de salud y justicia, lo que implica una articulación con todas las instituciones que estén en el ámbito de protección de la regional, así como el monitoreo de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (ICBF, entrevista, 19 de noviembre, 2020). Se señala esta entidad, en la medida en que este monitoreo es relevante para la lucha contra la acción con daño y la revictimización y junto con la Defensoría del Pueblo son las dos entidades que en este departamento trabajan de manera eficaz en este tema del seguimiento a los casos de violencia sexual (Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Este accionar institucional se ve resaltado por diversas organizaciones sociales.</p> <p>La pérdida de legitimidad en los procesos de denuncia se ven compensada, según el Informe de rendición de cuentas 2017-2018, con la implementación del Protocolo y Lista de Chequeo de Investigación de Violencia Sexual, el cual está siendo coordinado por la Dirección de Políticas y Estrategia. Lo anterior constituye una oportunidad al contar con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID (CHECCHI) (Fiscalía</p>	<p>Frágil articulación institucional para fortalecer la implementación de la ruta de atención en violencia sexual y el sistema de salud acordes con las necesidades del departamento.</p> <p>Faltan datos oficiales elaborados por instituciones locales que den cuenta de la focalización de los agresores, la caracterización de las víctimas según edad, pertenencia étnica y racial, municipio de ocurrencia del hecho y situación agravante de la que es sujeto. Es difícil entonces hacer un rastreo de las condiciones de las víctimas y los victimarios para de esta manera poder incidir política e institucionalmente en la atención a las víctimas y la penalización de los agresores (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Se evidencia que la infraestructura para la atención en salud de las víctimas de Violencias Basadas en Género es insuficiente. No hay hospitales de tercer ni cuarto nivel, agravado por el hecho de que medicina legal depende de la seccional de Nariño (Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020 & Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Vale la pena recordar entonces que el protocolo y modelo integral de salud para víctimas de violencia sexual contempla que las acciones en salud que se desarrollen repercuten en el restablecimiento de derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de las víctimas; así como en la atención y en el acceso a la justicia por parte de las mismas.</p>
--	---	--

<p>General de la Nación, 2018, p. 59) y con el desarrollado de una jornada de articulación del Plan de Direccionamiento Estratégico 2016-2020 de la Fiscalía General de la Nación, interinstitucional en la que asistieron el Director Seccional y sus asesores, así como con representantes de las siguientes entidades: Secretarías de Salud, Educación y de la Mujer, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otras. (Fiscalía General de la nación, 2018, p. 59)</p> <p>De acuerdo con lo descrito, las principales oportunidades para el Departamento estarían definidas por el actuar de la Defensoría del Pueblo a través de las Duplas de Género, por resultar ser una suerte de puente articulador entre las víctimas, las organizaciones sociales y las instituciones para “hacer incidencia en las instituciones para que en el marco de las competencias de cada una realicen las acciones con los principios de la Defensoría para que no haya revictimización, ni acción con daño” (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020). También se destaca en el actuar de esta entidad, de la puesta en marcha del <i>Protocolo de activación y mecanismos de exigibilidad para la protección de los derechos de los niños niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual</i>, que tiene un enfoque diferencial y busca “brindar herramientas a todo el</p>	<p>El fortalecimiento de la implementación de la ruta de atención en violencia sexual en el departamento de Putumayo se ha visto obstaculizado por la poca articulación institucional. La dispersión territorial, la dificultad en el acceso a algunos municipios periféricos, y la falta de recursos redundan en que no haya una comunicación eficaz ni efectiva entre las diferentes instituciones (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Una consecuencia de esta falencia es que las rutas de atención estén focalizadas en las cabeceras municipales y no respondan a las necesidades del departamento, dificultando así, garantizar el acceso a la justicia y la atención de casos de violencia sexual para toda la población de la región (Casa Amazonía, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Esta desarticulación también permea las relaciones entre la institucionalidad y las diferentes organizaciones sociales, pues estas últimas expresan abiertamente su deseo de conformar una mesa de trabajo con Medicina Legal y con la Fiscalía para expresar las necesidades desde la experiencia de las mujeres, como la necesidad de capacitación a hospitales para realizar los peritajes adecuadamente, pero hasta el día de hoy no hay voluntad institucional de estas instituciones para estas acciones. Si se realizará esta articulación, sería una oportunidad para potencializar las capacidades relacionadas con la atención y acompañamiento psicosocial y jurídico a las víctimas (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p>
--	--

	<p>personal de la Defensoría del Pueblo de todas las delegadas y acciones nacionales para promover una atención digna a las víctimas de violencia sexual” (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020)</p>	<p>En los datos oficiales acerca del fenómeno de violencia sexual tienen algunas falencias como por ejemplo el hecho de que no haya registros con enfoque diferencial. Sumado al hecho de que la desarticulación, el débil manejo del material probatorio, como es el caso de los peritajes y las falencias institucionales ya mencionadas, debilita a que los casos lleguen a medicina legal y por lo tanto puedan ser parte de un análisis riguroso. Adicionalmente, no se evidencia ninguna elaboración estadística de instituciones locales como las secretarías, las alcaldías municipales o la gobernación, solo se cuenta con datos de INML. (Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p>
<p>Factores Externos a las instituciones</p>	<p>Oportunidades</p>	<p>Amenazas</p>
	<p>Implementación de acciones para la investigación de VSEX en articulación con organizaciones de cooperación internacional. (Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 59)</p> <p>Las Duplas de Género, como puente articulador entre las víctimas, las organizaciones sociales y las instituciones para hacer incidencia en el acceso a la justicia sin ejercer revictimización en contra de las víctimas de violencia sexual (Á. Albarracín y C. Ortiz, funcionarias Defensoría del Pueblo, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>La Alianza Mujeres Tejedoras de Vida y la organización Ruta Pacífica de Mujeres realizan acompañamiento psico-jurídico a las víctimas de violencia sexual, situación que promueve el acceso de éstas a la justicia.</p> <p>El acompañamiento psicosocial</p>	<p>La presencia actores armados infunde temor en la población civil dificultando la denuncia de hechos de violencia sexual por miedo a sufrir represalias o persecución (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020).</p> <p>Esta situación evita que la población recurra a las instituciones del Estado para denunciar o requerir algún tipo de atención por miedo a sufrir represalias o persecución pues aún hay un imaginario colectivo muy arraigado de las dinámicas que se viven en el marco del conflicto armado (Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020). Esta situación se ve agravada cuando los cuerpos de cocaleros y cocaleras se convirtieron en el objetivo de los grupos paramilitares y, en el caso particular de las mujeres, la violencia sexual fue usada como</p>

<p>y jurídico que han incentivado e implementado organizaciones de mujeres tales como la Alianza de mujeres tejedoras y la Ruta pacífica de mujeres se constituye en un oportunidad en la medida en la que a partir de las denuncias públicas y la visibilidad de temas de género tales como el reconocimiento de la violencia y la violencia sexual, así como las apuestas por los derechos de las mujeres ha posibilitado que las mujeres se acerquen a denunciar y a buscar atención institucional. (Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, 2020 & Comisión de la Verdad y Ruta Pacífica de Mujeres, entrevista, 14 de noviembre, 2020)</p>	<p>estrategia de sometimiento y terror. En el marco de las familias patriarcales en las que habitan las mujeres cocleras, algunas de las que fueron víctimas de violencia sexual fueron juzgadas y revictimizadas constantemente por parte de sus propias familias (Martínez, M., Pereira, I. y Ramírez, L., 2018).</p>
---	---

4.4 Criminalización terciaria: ejecución, cumplimiento sanción penal y resocialización

Es necesario señalar que, en la consecución de la información correspondiente a la Criminalización terciaria, como se menciona en la introducción de este documento, no hubo respuesta por parte de las instituciones del sector justicia a la solicitud de entrevistas. Por tanto, no fue posible obtener las perspectivas de Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Secretaría de Desarrollo Social, como tampoco de la Organización Alianza Tejedoras de Vida. Presentamos, entonces, un análisis de algunas fortalezas de la institucionalidad nacional.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Factores Internos de las instituciones	<p>Política pública a nivel nacional contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes” del INPEC, 2019, que permite transformar prácticas carcelarias contrarias a los derechos humanos favoreciendo la construcción de espacios aptos para la resocialización del delincuente sexual.</p>	

Diseño del Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS) a través del cual se busca intervenir con información y psicoeducación sobre los condenados por delitos sexuales.

El diseño de la Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes” del INPEC, 2019 no solo da cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado tanto en la "Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de 1984, Ley 70 de 1986 como en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura de 1985 ley 409 de 1997. Dicha política contempla acciones de prevención frente a actos de violencia sexual que pudiesen ser cometidos por los funcionarios públicos vinculados al INPEC, personas privadas de la libertad y de todas aquellas personas que tengan relación directa e indirecta con el sistema penitenciario, hecho que posibilita convertir los espacios de reclusión en escenarios de garantía y respeto hacia los derechos humanos, propiciando, de esta manera, aprendizajes positivos para la resocialización. Además de lo anterior, se establece la ruta de atención en salud y de judicialización que comprende la denuncia, medidas de protección, quejas y reclamos.

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó Lineamientos para la implementación del

programa nacional de prevención de la reincidencia, marco que sirvió para estructurar un programa de reintegración denominado "Programa para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad-", aprobado mediante Resolución No. 1741 del 02 de diciembre de 2019, con el fin de tener un impacto positivo en la prevención de los ciclos de delincuencia y violencia que se perpetúan pese al cumplimiento de una condena y que promover cambios en los roles de género y la división sexual del trabajo como factor protector que resulta particularmente útil en la resocialización de los delincuentes sexuales, además de un acompañamiento psicosocial para los reclusos que hacen parte de la población OSIGD (Ministerio de Justicia y del Derecho 2020, p. 28)

En Colombia 1.251 personas son reincidentes en delitos sexuales contra menores, un 8,8 % de detenidos por estos hechos, 692 de ellos en actos sexuales con menores de 14 años, y 559 en acceso carnal abusivo con menor de 14 años. (Diario El Tiempo, 2021). En este orden de ideas, el Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS) a través del cual se busca intervenir con información y psicoeducación sobre los condenados por delitos sexuales. Diseñado por José Ignacio Ruíz, psicólogo, magíster en criminología, doctor en psicología, así como fundador del Laboratorio de

Psicología Jurídica de la Universidad Nacional de Colombia y Manuel Javier Támara, psicólogo, especialista y magíster en psicología jurídica, está conformado por dos fases:

Un tratamiento terapéutico en el cual se "identifican causas o factores relacionados con el delito sexual", para luego clasificar al interno en fase de tratamiento de mediana seguridad. Esta etapa inicial, a su vez, consta de cinco módulos. El primero trabaja en el comportamiento humano, el sistema nervioso, la conducta, la cognición y la emoción. El segundo, trabaja la sexualidad, la orientación e identidad sexual, así como los derechos sexuales. El tercero trabaja la sexualidad desde una perspectiva del delito, identificando los delitos sexuales que están en el Código Penal. El cuarto módulo trata las causas del delito sexual, buscando adicciones, violencia, distorsiones cognitivas, o la venganza. Y el quinto módulo se enfoca en motivar al interno hacia el cambio.

En la segunda fase se exploran los factores relacionados con la reincidencia de la agresión sexual y disminuir el riesgo de que vuelvan a incurrir en esos delitos. Esta fase tiene nueve módulos que se dividen en competencias como la voluntad, la sinceridad, la dignidad, la confianza, el respeto, autonomía, participación, confrontación reflexiva y el cambio. El objetivo es prevenir reincidencias en los periodos en los que los pospenados

disfruten de beneficios como el de la salida por 72 horas, la detención domiciliaria o la condicional.	
--	--

Referencias

Agencia de Renovación del Territorio. (2020). Informe de seguimiento a la implementación de los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). Primer semestre 2020.

- http://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/filedownload?ContextMedia@@files@@Media@=2021-06-03_222637_938301587.pdf
- Alcaldía de Orito. (2020). *Ruta de atención integral para víctimas de violencias de género*. <http://www.orito-putumayo.gov.co/noticias/ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias>
- Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo. (2020). *Propuestas de organizaciones de mujeres para la incorporación del enfoque de los derechos de las mujeres y de género en el Plan de Desarrollo 2020-2023*. Fondo Europeo para la Paz e implementado por ICCO Cooperación y la Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo.
- Asamblea Departamental. (2017). *Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo: Dignidad, Reconocimiento y Territorio 2017-2027*. https://oldportal.putumayo.gov.co/images/documentos/desocial/equidad_genero/ordeN_758_17.pdf
- Bautista, A., Capacho, B. y Cruz L. (2020). *Desapariciónforzada.co* <https://colombia.desaparicionforzada.com/>
- Cancimance López, J. A. (2013). "Ahora solo piden que nadie más se entere": violencia sexual contra mujeres durante el control paramilitar en Putumayo, Colombia, *Revista Trabajo Social* 15, 15-39. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/download/42567/44096>
- Casa Amazonía. (2014). *Informe situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Putumayo Colombia. Territorio olvidado*. asaamazoniadotorg.files.wordpress.com/2015/03/informe-sobre-la-situacion-de-los-nic3b1os-y-nic3b1as-putumayo.pdf
- Caracol Radio. (2018). *El Top 10 de la corrupción en Putumayo*. https://caracol.com.co/radio/2018/06/11/judicial/1528718892_199383.html
- Centro de Investigación y Educación Popular CINEP. (2011). *Una vieja guerra en un nuevo contexto. Conflicto y territorio en el sur de Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2012b). *La masacre de El Tigre: Un silencio que encontró su voz*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/La-masacre-de-El-Tigre-Un-Silencio-que-encontro-su-voz.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/aniquilar-la-diferencia/aniquilar-la-diferencia.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-guerra-inscrita-en-el-cuerpo/>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2012). *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes*. http://www.oas.org/dil/esp/cp-cajp-inf_166-12_esp.pdf
- Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. (2019, 15 de marzo). *Informe al Congreso de la República - Ley 1146 de 2007*. https://www.icbf.gov.co/system/files/informe_1146_segundo_semestre_2018.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2018). Documento Conpes N° 3673/2010
Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/co_0443_0.pdf
- Córdoba, S. (2019). *Violencia sexual y atención psicosocial a mujeres víctimas en el Bajo Putumayo*. [Tesis de grado para obtener el título de Especialista en Acción sin Daño y Construcción de Paz, Universidad Nacional de Colombia]. <https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/123456789/776/1/Violencia%20sexual%20y%20atenci%C3%B3n%20psicosocial%20a%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20en%20el%20Bajo%20Putumayo.pdf>
- Corporación Humanas, Alianza Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, Red Nacional de Mujeres. (2019). *Reflexión sobre los daños de la violencia sexual por paramilitares contra mujeres en el Valle del Guamuez, Putumayo*. https://humanas.org.co/wp-content/uploads/2020/12/64.Informe_Valle_del_Guamuez_-_Putumayo.pdf
- Corporación Sisma Mujer. (2019). Boletín No. 17. Reconocer y erradicar la violencia sexual contra las mujeres para consolidar una paz estable y duradera. <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/24-05-2019-Bolet%C3%ADn-SISMA-25-de-mayo-de-2019.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Protegiendo la diversidad. Cartilla para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/Cartilla-protecci%C3%B3n-personas-orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero-diversas-DEFENSOR%C3%8DA-2018.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Formato de informe de realización de audiencia de rendición de cuentas*. <https://www.defensoria.gov.co/public/rendiciondecuentas/assets/informerendicion2019/PUTUMAYO.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2019). Guía Defensorial para la atención integral a sobrevivientes de la violencia sexual Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Guia-defensorial-atencion-mujeres-sobrevivientes.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2010, 19 de julio). *Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. CONPES 3672*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3673.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2013, 12 de marzo). *Equidad de género para las*

mujeres.

- CONPES 161. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *CONPES 3784 de 2013: "Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado"*.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Vctimas/CUARTO%20INFORME%20CONPES%203784_F.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). – Resultados censo nacional de población y vivienda. Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). – Índice de necesidades básicas insatisfechas. <https://www.dane.gov.co/index.php/107>
- Diversas Incorrectas. (2020). *Ser diverso en el Putumayo*.
<http://www.diversasincorrectas.com/ser-diversx-en-el-putumayo/>
- Fiscalía General de la Nación. (2019). Rendición de cuentas de cuentas 2018-2019. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-gestio%CC%81n-FGN-2018-2019.pdf>.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2016. Análisis de conflictividades y construcción de paz. <https://www.undp.org>.
- Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2018). *Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC*.
http://ideaspaz.org/media/website/FIP_Disidencias_Final.pdf.
- Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2019). *Territorio, seguridad y Violencias basadas en género en Puerto Asís*.
http://ideaspaz.org/media/website/FIP_SerieLGBTI_PuertoAsis.pdf. Consultado: 13/11/2020.
- Fundación paz y reconciliación [PARES]. (2014). Departamento del Putumayo. Tercera monografía.
<https://pares.com.co/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-PUTUMAYO-REDPRODEPAZ-Y-PAZ-Y-RECONCILIACION%20C3%93N.pdf>.
- Gobernación de Putumayo. (2019). *Programa de Víctimas*. [Presentación].
https://www.putumayo.gov.co/images/documentos/Poblacion_vulnerable/inf_GENERAL_SEC_GOBIERNO_DEPTAL_Junio18.pdf.
- Gobernación de Putumayo. 2020. Mapa del departamento del Putumayo. <http://www.putumayo.gov.co/index.php/mi-departamento/presentacion>.
- Gobernación de Putumayo. (2020). *Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2020-2023*.
https://www.putumayo.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=37.
- Gobernación de Putumayo. (2021). PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021.
http://www.putumayo.gov.co/images/documentos/Planes_y_programas/Calidad2021/PLAN%20ANTICORRUPCION%20Y%20DE%20ATENCIÓN%20AL%20CIUDADANO%202021.PDF
- Guatame García, A. C. y Delgado Mahecha, O. (Enero-junio, 2016). Desaparición forzada y violencia sexual contra mujeres en Putumayo, Colombia. Criterio Jurídico Garantista, 9(14), 42-67.

- <http://revistas.fuac.edu.co/index.php/criteriojuridicogarantista/article/view/593>
- Indepaz. (2021). *¿Qué pasa en Putumayo?*. http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/03/%C2%BFQue%CC%81-pasa-en-Putumayo_-1.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2014). Lineamiento del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/lineamientosgeneraciones.pdf>.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2015). Hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes del Putumayo: Identificación de los factores de riesgo de reclutamiento ilícito en el departamento. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/boletin_putumayo_finalweb.pdf.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2019). Manual operativo generaciones 2.0. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/borrador_manual_operativo_generaciones_2_0_0.pdf
- Martínez, M., Pereira, I. y Ramírez, L. (2018). *Voces desde el Cocal. Mujeres que construyen territorio*. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/07/Voces-desde-el-Cocal-versi%C3%B3n-final-para-WEB.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia [MinSalud]. (s.f.). Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021. Recuperado de: <http://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Documents/Plan%20Decenal%20de%20Salud%20P%C3%BAblica.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho (2020) Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Lineamientos%20Pospenitenciario.pdf>
- Nash, M. (2003). *Las mujeres y la guerra*. Icaria.
- Neira, A. (2018). Género, corporalidades y marcaciones de la diferencia [ponencia]. *Congreso Colombiano de Antropología*, Popayán, Colombia.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC, (2020). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_Cultivos_Illicitos_2019.pdf
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2018). *Briefing Regional*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d0a89304.pdf>
- Preciado, J. 2003. Territorio, colonización y diversidad cultural en el alto Putumayo. *Colombia Forestal* 8(16), 110-120.
- Presidencia de la República. (2016). Decreto 1257 de 2017. <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Informe-Congreso-Ley-1257-2015-2016.pdf>.
- Rama Judicial (2020) . Consejo Superior de la Judicatura. Unidad de Desarrollo Estadístico. Resumen
- Juzgados de la jurisdicción ordinaria por distrito. Febrero. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-desarrollo-y-analisis-estadistico1/cuantificacion-de-despachos-judiciales>

- Rama Judicial del Poder Público. (2021). *Informe Anual de actividades - Acuerdo PCSJA17-10661 de 2017. Comité Seccional de género distrito judicial de Mocoa - Putumayo.*
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/13298162/35422803/INFORME+COMI+SIO%C3%A9N+SECCIONAL+DE+GE%CC%81NERO+DE+MOCOA+2020.pdf/f9e90fec-0b13-4006-9472-5426dce733a6>
- Reyes, D. (2016). *Estudio de Caso: La Influencia de la Casa Arana en el conflicto colombo-peruano de 1932.* [Tesis de Pregrado, Facultad de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales Universidad del Rosario].
- Revista Semana. (2020, julio 31). Las denuncias sobre un mercado sexual que explotaba niñas indígenas.
<https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/prostitucion-infantil-ninas-indigenas-victimas-de-mercado-sexual/690852/>
- Ruta Pacífica de las Mujeres (2018). Agenda de paz de las mujeres del Putumayo.
<http://rutapacifica.org.co/documentos/AgendadePazdelasmujeresdelPutumayo.pdf>
- Serje, Margarita. (2005). *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie.* Universidad de los Andes.
- Serje, Margarita. (2012). El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las “zonas de frontera” en Colombia. *Cahiers des Amériques Latines* 71, 95-117..
<http://journals.openedition.org/cal/2679>
- Tirado Peña, Gabriela; Marmolejo Sánchez, Dilan Alexander (2022). Occo análisis: La niñez reclutada. Putumayo: cómo los grupos armados han utilizado la pandemia para aumentar sus filas con menores. Universidad del Rosario
<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/36778>
- Torres, M. (2011). *Estado y coca en la frontera colombiana: el caso de Putumayo.* Odecofi-Cinep.
- Unidad de Víctimas. (2019, 30 de agosto). *Putumayo unido por las Víctimas de Desapariciones Forzadas.*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/putumayo-unido-por-las-victimas-de-desapariciones-forzadas/53738>
- Unidad de Víctimas. (2020). *Registro Único de Víctimas.* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruv/37385>
- Universidad Nacional de Colombia [UNAL] y Friedrich, E. (2020). *Putumayo: rutas hacia la paz.* https://www.fes-colombia.org/fileadmin/user_upload/Memorias_Putumayo.pdf
- Vargas, S. (2016). *Memorias censuradas: el silencio de los hombres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano.* [Tesis de Pregrado, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana].
- Vicepresidencia de la República & Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (2018). LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO).
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/Linea%20de%20pol%C3%ADtica%20Preveni%C3%B3n%20de%20RUUVS%20y%20anexos.pdf>

Anexo 1**Tabla 4. Personas entrevistadas**

Nombre	Institución	Fecha de entrevista	Comentario
Margarita Martínez	Académica experta en asuntos de género del Putumayo	12 de noviembre de 2020	
Amanda Camilo	Comisión de la verdad y Ruta Pacífica de Mujeres	14 de noviembre de 2020	
Jennifer Tovar	Secretaría de Salud	17 de noviembre de 2020	
Carolina Gómez y Lisbeth Charris	Caribe afirmativo	19 de noviembre de 2020	
	ICBF	19 de noviembre de 2020	La funcionaria no autorizó la citación de su nombre en las entrevistas por esta razón en el documento no se encuentra mencionado su nombre
Ángela Albarracín, Carmen Ortiz	Defensoría del Pueblo	20 de noviembre de 2020	
Valentina González	Miembro Casa Amazonía	20 de noviembre de 2020	